



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
ACTA N° 014 DE NOVIEMBRE 25 DE 2020

No de ACTA.	014
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA:	8.30 AM
LUGAR:	SESIÓN VIRTUAL
PRESIDENTE:	SAMIR RADI CHEMAS
SECRETARIA:	ANA PATRICIA RIOS

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Bueno voy a empezar ya, tenemos quórum, estamos grabando, ¿estás ahí Patri?

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Sí señor presidente aquí estamos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Bueno buenos días a todos espero que se encuentren bien, muy feliz, hoy tenemos como siempre la compañía del ministerio público en cabeza de Américo Victorino aquí están los secretarios y funcionarios de la alcaldía del estado para la finalización del presupuesto del primer debate de presupuesto y de verdad que ha sido un estudio minucioso en todos los sentidos, vinieron todas las dependencias a explicar sus respectivos rubros presupuestales para el próximo año y como se va a utilizar ese gasto, algunas de ellas bajaron, otras aumentaron rubro y lo importante de todo es que sea un presupuesto equilibrado y que sea un presupuesto coherente con este plan de desarrollo que hace unos meses aprobamos, hoy también un saludo muy especial a todas las mujeres 25 de noviembre día en contra de la violencia femenina aquí tenemos una de sus files luchadoras la doctora Mary Henríquez como siempre lo hemos dicho, aquí estamos como voz de auxilio por las que no quieren o tienen miedo de hablar pero que sepan que las autoridades siempre vamos a estar acompañándolas en esta dura tarea porque es un cambio de costumbre que tenemos que hacer, no solamente en la ciudad de Barranquilla si no en Colombia así que un saludo muy especial a todos, ya todo está dicho Patri, sírvase de llamar a lista y verificar el quórum.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Muy buenos días

LEYTON BARRIOS
ZAMIR BENAVIDES
MARIA HENRIQUEZ
SAMUEL MARINO
ANDRES ORTIZ
RECER LEE PEREZ
SAMIR RADI

PRESENTE
AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

Señor presidente le informo que contestaron el llamado a lista seis honorable concejales, hay quórum en la comisión.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Perfecto, lea el orden del día propuesto y sométalo a consideración

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Orden del día correspondiente a la sesión de la comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales del honorable concejo distrital de Barranquilla, noviembre 25 del 2020.

- 1- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2- Proyecto de acuerdo para primer debate, proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los funcionarios citados doctor Gustavo Rocha Parra, secretario de hacienda distrital; doctor Fidel Castaño Duque, oficina de gestión de ingresos; Alexander de la hoz, jefe de presupuesto.

3- Proposiciones

Señor presidente le informo que ha sido leído el orden del día

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Patri muchas gracias, sométalo a consideración de los honorables concejales porfa.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	AUSENTE
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO
SAMIR RADI	POSITIVO

Señor presidente le informó que el orden del día ha sido aprobado con seis votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Excelente Patri, continua con el orden del día.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

2- Proyecto de acuerdo para primer debate: proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Funcionarios citados doctor Gustavo Rocha Parra, secretario de hacienda distrital quien se encuentra presente, doctor Fidel Castaño Duque, gerente de ingresos del Distrito se encuentra presente, doctor Alexander de la Hoz, jefe de presupuesto del Distrito quien también se encuentra presente.

Leído el segundo punto señor presidente.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Excelente Patri, bueno, básicamente vamos a iniciar el estudio del proyecto, ya el estudio del proyecto lo iniciamos hace un tiempo importante, hace más de 25 días, vuelvo y reitero varias dependencias y secretarías pasaron por aquí, expusieron sus motivos de por qué ese era el presupuesto que se les había sido asignado para la vigencia 2021, hablaron de su ejecución presupuestal, hablaron de cuál era la concordancia con el plan de desarrollo, cuáles eran los proyectos con respecto al plan de desarrollo que se iban a poder desarrollar en este año 2021 y hoy va a haber un poco más por decirlo así, de explicación y exposición de los demás artículos que hablan de las disposiciones generales, para ese tema tenemos aquí al secretario jurídico Alberto Palacio, al secretario de hacienda Gustavo Rocha y por supuesto aquí acompañando al jefe de presupuesto Alex de la Hoz en conjunto de Fidel Castaño que también es el jefe de ingreso y hace parte de ese equipo de hacienda del distrito, entonces primero que todo vamos a llegar a esa socialización, además entiendo que llegaron unas tres modificaciones que ya fueron radicadas previamente en secretaría fueron socializadas con los concejales, una correspondiente a presupuesto ITSA, otra correspondiente a la incorporación nuevamente de Barranquilla Verde al presupuesto distrital general ya que no se pudo hacer esa fusión con la AMB por unos temas legales y otra de una reducción del cupo de endeudamiento que estaba programado en el artículo 26, entiendo que los párrafos y las disposiciones son las mismas pero ellos van a explicar el por qué redujeron de un billón a 100 mil millones de pesos ese artículo 26, ahora el momento que tenga la exposición de motivos y la justificación. También cabe aclarar que ya nos enviaron todo lo correspondiente al decreto 0761 el cual nuevamente certifica y ratifica que Barranquilla es una categoría, un distrito especial, entonces también tenemos el acta del CONFIS que nos da también la viabilidad y la tranquilidad financiera de todo lo que estamos aprobando aquí en el presupuesto distrital para la vigencia 2021. Entonces ya dicho esto empezamos con la exposición de motivos, pero previo a esto, quiero saber Patri si hay ponencia radicada.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Si señor presidente me permito informarle que tenemos ponencia debidamente radicada y enviada a cada uno de los honorables concejales que conforman la comisión de presupuesto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Perfecto, vale recalcar que esta ponencia que está certificando la secretaria que fue radicada con los días de antelación correspondiente está montada en los medios oficiales del concejo como lo exige el manual y también está montado el proyecto de acuerdo para que la ciudadanía se entere de lo que hoy vamos a debatir y lo que hoy de una u otra forma vamos a definir, entonces, Patri dele lectura a la ponencia, pero antes tiene el uso de la palabra María Henríquez.

HONORABLE CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ

Gracias señor presidente, señor presidente para proponerle que se omita la lectura de la ponencia pues esta fue socializada con anterioridad con todos los concejales miembros de esta comisión y solo sea el título, el número de folio y como concluye. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Perfecto, Patri somete a consideración la proposición de la honorable concejala María Henríquez.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	AUSENTE
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO
SAMIR RADI	POSITIVO

Señor presidente le informo que la proposición ha sido aprobada con 6 votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Patri bueno, antes de someter a consideración ya la ponencia como tal y que antes de que tú leas la proposición, yo como uno de los ponentes, no fui coordinador, éramos tres ponentes, el doctor Andrés Ortiz, la doctora María Henríquez y mi persona, el coordinador de ponentes es Andrés Ortiz, nosotros decidimos y confiamos en que este proyecto tiene viabilidad financiera, en que tiene unas proyecciones correctas, en que tiene unas disposiciones generales que son importantes para que el alcalde tenga la maniobrabilidad necesaria para llevar este barco a buen puerto y que no encontramos ninguna irregularidad en cuanto a las proyecciones que se hicieron, incluso hubo una disminución sustancial en los ingresos corrientes de libre destinación, siento esto bastante coherente con el impacto financiero y económico que muy seguramente se va a ver el próximo año, entonces, nosotros decidimos como ponentes con la justificación necesaria y con los estudios minuciosos correspondientes determinar que es una ponencia positiva para darle trámite al proyecto de acuerdo, entonces ya habiendo dicho esto somete a consideración la ponencia Patri.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. La ponencia está conformada por 19 folios y concluye con la siguiente proposición:

Proposición.

Nos permitimos proponer a los honorables concejales, miembros de la comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales del concejo distrital de Barranquilla se sirva impartir aprobación a la ponencia para primer debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo.

Proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los honorables concejales que conforman la comisión, con su firma, la comisión de ponentes.

Leída la ponencia para primer debate señor presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Patri excelente, somételo a consideración.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	AUSENTE
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO
SAMIR RADI	POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que la ponencia para primer debate del proyecto por el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 ha sido aprobada con 6 votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Excelente Patri, entonces ya en este momento vamos a darle trámite al estudio formalmente hablando de todo lo que hablamos, las disposiciones generales y nuevamente retomar ciertos datos numéricos que ya hemos estudiado en los últimos 20 días pero que ya hoy como primer debate de este proyecto de acuerdo queden finalmente establecidos para que los concejales tomen la mejor decisión al momento de dar su voto, entonces en ese orden de ideas tiene el uso de la palabra el secretario Gustavo Rocha.

No se encuentra, ahí está el secretario.

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Sí señor. Presidente en efecto ya pasamos la primera parte de los debates que teníamos acerca del proyecto de presupuesto que presentamos para la vigencia 2021 y también presentamos tres modificaciones como usted muy bien lo comentó en el transcurso de la semana pasada y también de esta semana y les agradecería que tuviéramos también esas modificaciones en cuenta en el momento que pasemos INAUDIBLE. Ahora, como usted muy bien lo acotó nuestras proyecciones tienen en cuenta todo lo que estamos viviendo en este momento, la coyuntura COVID, es decir que estamos viendo una afectación en nuestro recaudo, en lo tributarios y en los no tributarios, mejor dicho en nuestros ingresos corrientes pero también estamos haciendo una apuesta que es muy bien conocida por parte de esta corporación y es que nosotros somos los que vamos a pilotear la curva de la economía, es decir, nosotros somos claves como entidad pública o gobierno en este caso que va muy en línea con lo que ha dicho el gobierno nacional para inyectar recursos frescos que ayuden a hacer un derrame económico que redunde en un beneficio a toda la ciudadanía, INAUDIBLE una apuesta que le estamos haciendo, por eso ya teníamos la autorización de endeudamiento del 1,1 y más adelante tocaremos lo del artículo 26 del endeudamiento que estábamos buscando y también estamos haciendo un trabajo exhaustivo con el gobierno nacional para buscar recursos de cofinanciación para distintos proyectos que también van a hacer, están planteados en nuestro marco fiscal de mediano plazo de alrededor de INAUDIBLE billones de pesos, esto es clave para nosotros, nosotros vamos a apuntar a que nuevamente seamos la punta de lanza para la recuperación económica, ahora bien hay que decir que el comportamiento tributario de los barranquilleros ha sido excelente, entendiendo que estamos en esta coyuntura, creo que eso refleja la confianza que tienen los



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

contribuyentes en nosotros e incluso la confianza que tiene el sector financiero y el sector del gobierno nacional en nosotros, y obviamente INAUDIBLE. Habiendo dicho esto les agradecería que empecemos con el estudio del presupuesto como ya se ha venido haciendo y terminemos esta parte final para sacarlo adelante en beneficio de toda la ciudadanía.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Secretario, perfecto, ya escuchamos su intervención en este momento, ahora ya para hablar un poco más del tema jurídico y de otro tipo de disposiciones, quisiera darle el uso de la palabra al secretario Adalberto Palacio.

SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL ADALBERTO PALACIO

Muchas gracias presidente, como bien lo anota el secretario de hacienda, este presupuesto corresponde a aquella obligación anual que tiene la administración distrital de formularle al concejo como órgano colegiado, cual es la proyección de ingresos, gastos y cuáles son las disposiciones generales que van a servir para la ejecución del presupuesto, en ese entendido se ha elaborado un proyecto que cumple con los principios presupuestales contenidos en las leyes 38, 179, en el decreto 111 del 96 se ha respetado la afectación que pudo haber tenido el COVID en las proyecciones y el presupuesto es un presupuesto ajustado desde el punto de vista legal y ajustado desde el punto de vista financiero.

Es destacable que hay unas disposiciones generales que van a dar fortaleza al Distrito para el saneamiento en algunos órganos autónomos que, si bien son autónomos hacen parte del presupuesto Distrital como corresponden a la personería y a la contraloría y así mismo es destacable la inclusión de todas las entidades descentralizadas que a manera de establecimientos públicos hacen parte del sector descentralizado del distrito y cuyos presupuestos a pesar de esa autonomía, también corresponden incluirlos al presupuesto general del distrito.

De la revisión jurídica encontramos que se han cumplido todos los trámites previos, que se han contado con las autorizaciones, que así mismo se ha ajustado a lo que corresponden a las leyes de presupuesto y al acuerdo que corresponde al estatuto distrital de presupuesto y en tal medida le correspondería a la comisión segunda dentro de sus competencias su estudio con el mensaje de la administración de una posición favorable con este proyecto que permitirá el funcionamiento de la administración distrital central y descentralizada para el año 2021, y así mismo incidir en la reactivación económica del próximo año. Esa sería la posición pues del punto de vista jurídico sobre el proyecto de presupuesto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS.

Muchas gracias secretario. Tiene el uso de la palabra el jefe de ingresos, el doctor Fidel Castaño para que de sus consideraciones sobre lo que se espera para este próximo año y por qué si encuentra INAUDIBLE presupuestales, que él considera que van a ser los ingresos en el año 2021 para poder cumplir con este presupuesto, que finalmente no se trata de poner un número, sino se trata de hacer unas proyecciones que sean valederas para lo que se espera recaudar.

GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS DISTRITAL FIDEL CASTAÑO



CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

Gracias presidente, buenos días a todos los concejales y a todos los que están en esta sesión, la verdad que digamos que cuando uno ve las cifras del presupuesto, es un presupuesto digamos, ajustado a todas las proyecciones que hizo o hicimos con el grupo económico de la alcaldía, tuvimos en cuenta una gran cantidad de factores, obviamente por efectos de la recesión económica que se dio y con toda la recuperación que ha venido dando el distrito o se ha venido dando en el distrito desde aproximadamente el mes de julio y que pone a Barranquilla realmente en una posición de avanzada en el resto, con relación al resto de ciudades del país, yo creo que hemos hecho un buen trabajo o hemos tomado, o el distrito tomó una serie de decisiones importantes para que la economía no tuviera unos rezagos o unos golpes tan fuertes como los han tenido otras ciudades, yo creo que el presupuesto está digamos ajustado a eso, esas son las proyecciones que tenemos y yo personalmente y como responsable del tema, de llenar la caja de ingresos, obviamente tengo una expectativas muy positivas a que se cumplan, y no solamente a que se cumplan sino a que inclusive, las logremos sobrepasar, yo creo que hay aspectos presidente como el que ya se aprobó en esta comisión, del régimen simple de tributación, ese régimen simple de tributación va a dar en el impuesto de industria y comercio seguramente unos beneficios importantes y vamos a hacer en el próximo año, tenemos proyectado hacer una labor importante de socialización con los contribuyentes y eso nos aumenta obviamente la base de contribuyentes como lo pudimos explicar en la sesión de esta comisión en donde se aprobó ese proyecto, yo creo que el tema de la solidaridad que hemos venido también trabajando de manera muy fuerte con los contribuyentes, nuestro trabajo ha sido el convencimiento a que el que tenga los recursos obviamente los ponga porque lo que estamos aportando es a que Barranquilla continúe en una situación positiva con respecto, no solamente a los contagios sino a los niveles de letalidad que ya son muy inferiores a lo que se están dando en el resto del país y que obviamente eso nos hace tener unas proyecciones mucho más positivas, yo creo la verdad que el presupuesto está ajustado, esta con todo lo que digamos los aspectos que se tienen que mirar en estas proyecciones de recaudo y repito mi esperanza y nuestra esperanza es que logremos superar esas metas para que tengamos obviamente mayor inversión en la ciudad. Gracias.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Muchas gracias doctor Fidel, ya con esas disposiciones, esas explicaciones y esas justificaciones, de pronto para los que preguntan por qué no hemos ahondado más en el articulado es porque ya llevamos un tiempo importante estudiando y debatiendo este proyecto. Ahora vamos a pasar a la lectura del articulado que es una parte del cuerpo del proyecto y le pedimos por favor, y es una exigencia tanto a los concejales como a los secretarios por parte de la administración, que todas las modificaciones que sean presentadas, sean explícitas y que sean específicas, en que folio se encuentra la modificación, en qué artículo se encuentra la modificación, cuál es el cambio que se va a realizar, cuál es el cambio de palabra que se va a realizar para que se sepa lo que se está botando y se sepa lo que se está modificando, entonces doctora patricia, dele lectura a los 59 artículos que comprenden este proyecto de acuerdo, este cuerpo acordal como tal y, antes de eso me pidieron el uso de la palabra, la doctora María Henríquez, después de leer el articulado se van a presentar las modificaciones pero para que lo tengan muy en cuenta hay que ser muy específico sobre lo que se está modificando con respecto al proyecto que nosotros empezamos a debatir hace más de 20 días, entonces tiene el uso de la palabra doctor María Henríquez.

HONORABLE CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Señor presidente nuevamente muchas gracias, teniendo en cuenta señor presidente que el presupuesto ha tenido un estudio riguroso, casi ya, más de un mes, han pasado por acá casi todas las secretarías y el articulado está conformado por más de 59 artículos como lo dicta el reglamento interno del concejo, yo le propongo que se lea, se haga lectura en bloque y luego se presenten las modificaciones a que haya lugar, y después lo sometemos a votación, esa era mi proposición señor presidente.

Listo doctora María, perfecto, en ese orden de ideas someta a votación la consideración de la concejal Mary Henríquez Patri.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	AUSENTE
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	POSITIVO
SAMIR RADI	POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que la proposición de lectura en bloque ha sido aprobada con 6 votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Perfecto Patri, entonces lea del artículo primero al 59 en bloque.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Sí señor presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Si necesitan en algún momento una pausa para tomar agua o para descansar, no avisas y por supuesto que se le otorga Patri.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Gracias doctor.

Primera parte, capítulo primero, presupuesto de rentas y recursos de capital, artículo 1 presupuesto de rentas y recursos de capital, fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de enero primero a diciembre 31 de 2021, por valor de 4 billones 289 mil 960 millones 147 mil 969 pesos según el siguiente detalle nombre presupuesto 2021 ingresos totales más fondos y entes públicos del orden distrital de 4 billones 289 mil 960 millones 147 mil 979, total ingresos fondos especiales 910.517 millones 367.434 total ingresos establecimientos públicos 48.812 millones 666 mil 428, total ingresos y recursos de capital administración central 3 billones 330 mil 630 millones 114 mil 117. Primero, ingresos de la administración central código nombre de la cuenta presupuesto 2021 código 1 nombre de la cuenta ingresos administración central 3 billones 330 mil 630 millones 114 mil 117, 1.1 ingresos corrientes 1 billón 991 mil 250 millones 565.030, 1.1.01 ingresos tributarios 1 billón 62.926 millones 534.378, 1.101.01 impuestos directos 381.809 millones 663.629, 1.10101014 sobretasa ambiental corporaciones autónomas regionales 55.510 millones 779.332, 1.0.0101200 Impuesto predial unificado 326.152



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

millones 813.521, 1.10101203 sobretasa por el alumbrado público 146 millones 70 mil 776, 1.10102 impuestos indirectos 681 mil 116 millones 870 mil 749, 1.10102109 sobretasa a la gasolina 45 mil 322 millones 874 mil 583, 1.10102200 impuesto de industria y comercio 421 mil 287 millones 52 mil 532, 1.10102200 impuesto de industria y comercio 421 mil 287 millones 52 mil 533, 1.10102201 impuesto complementario de avisos y tableros 44 mil 869 millones 94 mil 329, 1.10102202 impuesto de publica exterior visual 1.710 millones 617 mil 740, 1.1.0102204 impuesto de delineación 10.496 millones 260 mil 423, 1.10102205 impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte 653 millones 40 mil 694, 110102210 impuesto sobre teléfono 11.786 millones 280.985, 110102211 impuesto alumbrado público 79.925 millones 952.239, 110102212 sobretasa bomberil 12.796 millones 958 mil 217, 110102214 impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos 618 millones 346.456, 110102300 estampillas 51.650 millones 392.551, 110102301 estampilla para el bienestar del adulto mayor 25.948 millones 844.071, 110101355 estampilla procultura 18.726 millones 471.222, 110102399 bono al deporte 6.975 millones 77.257, 1102 ingresos no tributarios 928.324 millones 30.652, 110201 contribuciones 9.003 millones 965 mil 691, 110201003 contribuciones especiales 99 millones 664.361, 11020100301 cuota de fiscalización y auditaje 99 millones 664.361, 110201005 contribuciones diversas 8.904 millones 301.330, 11020100539 contribución de valorización 8.801 millones 331.439, 11020100565 concurso económico estratificación 102 millones 969.890, 110202 tasas y derechos administrativos 62.072 millones 290.423, 110203 multas, sanciones e intereses de mora 62.588 millones 578.655, 110205 venta de bienes y servicios 36.045 millones 233.494, 110206 transferencias corrientes 758.613 millones 962.388, 110206001 sistema general de participaciones 660.711 millones 337.910, 11020600101 participación para educación 587.793 millones 591.435, 11020600103 participación para propósito general 43.028 millones 184.273, 11020600104 asignaciones especiales 1.337 millones 310.613, 110206003 participaciones distintas al sistema general de participaciones 17.572 millones 673.424, 11020600301 participaciones e impuestos 15.557 millones 539.964, 11020600302 participación en contribuciones 2.015 millones 133.460, 110206006 transferencias de otras entidades del gobierno general 80.329 millones 951.054, 11020600601 aportes nación 80.329 millones 951.054, 1.2 recursos de capital 1 billón 339.379 millones 549.087, 1.203 dividendos y utilidades por otras inversiones de capital 2.725 millones 742.184, 1205 rendimientos financieros 1.416 millones 876.179, 1207 recursos de crédito interno 500 mil millones, 1208 transferencias de capital 416.888 millones 274.820, 1210 recursos del balance 418.348 millones 655.904, 2 ingresos de los fondos de cuentas especiales, código, nombre de la cuenta, presupuesto 2021 ESP ingresos de los fondos especiales 910.517 millones 367.434, FLS fondo local de salud 756.119 millones 183.128, 1 ingresos 756.119 millones 183.128, 1.1 ingresos corrientes 755.377 millones 397.350, 1.101 ingresos tributarios 34.008 millones 720.917, 110102 impuestos indirectos 34.008 millones 720.917, 11012300 estampillas 34.008 millones 720.917, 110102338 estampillas por hospitales primero y segundo nivel del Atlántico 34.008 millones 720.917, 11102 ingresos no tributarios 721.368 millones 676.433, 110205 venta de bienes y servicios 60 millones 109.323, 110206 transferencias corrientes 721.167 millones 874.110, 110206006 transferencias de otras entidades del gobierno general 279.183 millones 409.270, 11020600601 aportes nación 2.643 millones 249.986, 1102060060101 aportes ministerio de salud 2.643 millones 249.986, 110206001 sistema general de participaciones 276.540 millones 159.285, 11020600102 participación para la salud 276.540 millones 159.285, 11020600901 compensaciones 441.984 millones 464.840, 110207 participación y derechos por monopolio 140 millones 693 mil, 1.2 recursos de capital 741 millones 785.778, 1205 rendimientos financieros 321 millones 796.609, 1.208 transferencias de capital 419 millones 989.168, FSDI Fondo de



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

solidaridad y redistribución del ingreso 90.228 millones 35.397, 1 ingresos 90.228 millones 35.397, 1.1 ingresos corrientes 90.228 millones 35.397, 1101 ingresos tributarios 77.122 millones 620.576, 110102 impuestos indirectos 77.122 millones 620.566, 1.10102217 sobretasa de solidaridad – servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado 77.122 millones 620.566, 1102 ingresos tributarios 13.105 millones 414.830, 110205 derechos económicos por uso de recursos naturales 8.419 millones 723.373, 110206 transferencias corrientes 4.685 millones 691.457, 110206001 sistema general de participaciones 4.685 millones 691.457, 11020600105 agua potable y saneamiento básico INAUDIBLE 691.447, FNP Fondo territorial de pensiones 31.503 millones 478.809, 1 ingresos 31.503 millones 478.809, 1.1 ingresos corrientes 21.193 millones 478.809, 1101 ingresos tributarios 20.980 millones 595.829, 110102 impuestos indirectos 20.980 millones 595.829, 110102210 impuesto sobre teléfono 1.309 millones 586.776, 110102300 estampillas 19.671 millones 9.053, 11010230001 estampillas para el bienestar del adulto mayor 6.487 millones 211.018, 110102338 estampillas pro hospital primer y segundo nivel del Atlántico 8.502 millones 180.229, 110102355 estampilla pro cultura 4.681 millones 617.806, 1102 ingresos no tributarios 212 millones 882.980, 110206 transferencias corrientes 212.212 millones 882.980, 11020600902 sistema general de pensiones 212 millones 882.980, 1.2 recursos de capitales 10.310 millones, 1212 retiro FONPET 10.310 millones, FSCC Fondo de seguridad y convivencia ciudadana 32.480 millones 932.642, 1 ingresos 32.480 millones 932.642, 1.1 ingresos corrientes 32.480 millones 932.642, 1.102 ingresos no tributarios 32.480 millones 932.642, 1.10201 contribuciones 32.059 millones 746.219, 110201005 contribuciones diversas 32.059 millones 746.219, 11020100559 contribución especial sobre contrato de obras públicas 32.059 millones 746.219, 110203 multas, sanciones e interés de mora 421 millones 186.423, FDCA Fondo para la desafectación de los cuerpos de aguas residuales de los sistemas de alcantarillado de Barranquilla y su área metropolitana 185 millones 737.458, 1 ingresos 185 millones 737.458, 11 ingresos corrientes 181 millones 630.488, 1102 ingresos no tributarios 181 millones 630.488, 110206 transferencias corrientes 181 millones 630.488, 110206001 sistema general de participaciones 181 millones 630.488, 11020600104 asignaciones especiales 181 millones 630.488, 1102060010402 municipios de la rivera del Río Magdalena 181 millones 630.488, 1.2 recursos de capital 4 millones 106.970, 1205 rendimientos financieros 4 millones 106.970, 3 ingresos de los establecimientos públicos, establecimientos públicos, ingresos de los establecimientos públicos 48.912 millones 666.428, agencia distrital de infraestructura 30.125 millones 248.847, 1 ingresos 30.125 millones 248.847, 11 ingresos corrientes 1 millón, 1102 ingresos no tributarios 1 millón, 110205 venta de bienes y servicios 1 millón, 12 recursos de capital 30.124 millones 248.847, 1205 rendimientos financieros mil millones, 1.208 transferencias de capital 29.124 millones 248.847, dirección distrital de liquidaciones 2 millones 72.000, 1 ingresos 2 millones 72 mil, 1.0 disponibilidad inicial 1.000, 1.0.2 bancos mil, 1.1 ingresos corrientes 2 millones, 1.102 ingresos no tributarios 2 millones, 1.10205 venta de bienes y servicios 2 millones, 110205001 ventas incidentales de establecimientos no de mercado 2 millones, 11020500109 servicios para la comunidad sociales y personales 2 millones, 1.2 recursos de capital 71.000, 1201 disposición de activos 1.000, 120102 disposición de activos no financieros 1.000, 1.205 rendimientos financieros 70.000, instituto tecnológico de soledad Atlántico – ITSA 18.685 millones 375.581, 1 ingresos totales 18.685 millones 345.581, 1.1 ingresos corrientes 18.620 millones 772.533, 1101 tributarios 1.347 millones 57.712, 110102 impuestos indirectos 1.347 millones 57.712, 110102300 estampillas 1.347 millones 57.712, 11010230001 estampilla ITSA 1.347 millones 57.712, 1102 no tributarios 17.273 millones 714.821, 110205 venta de bienes y servicios 10.675 millones 436.844, 110206 transferencias corrientes 6.398 millones 276.977, transferencias para



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

funcionamiento 5.781 millones 886.093, del nivel nacional 5.256 millones 260.084, del nivel municipal 525 millones 626.009, transferencias para inversión 616 millones 390.884, del nivel departamental 616 millones 390.884, otros ingresos no tributarios 200 millones 1 mil, 2.1 recursos de capital 64 millones 573.048, 1.205 rendimiento de operaciones financieras 64 millones 569.048, 1.2.07 recursos del crédito 2.000, 1.2.08 transferencias de capital 1.000, 1.2.10 recursos del balance 1.000.

Capítulo 2. Presupuesto de ingresos, Sistema General de Regalías. Código, nombre, presupuesto. Sección 11, Sistema General de Regalías 1.000, total ingresos y recursos de capital, sistema general de regalías 1.000, recursos para el funcionamiento del sistema, fortalecimiento de las secretarías de planeación y técnicas de local 1.000, sistema general de regalías 1.000, bueno, acá terminamos el artículo primero.

Segunda parte, capítulo 1, presupuesto de gastos INAUDIBLE y apropiaciones artículo segundo. Presupuesto de gastos o apropiaciones, aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del presupuesto general del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por valor de 4 billones 289.960 millones 147.969 pesos moneda legal según el detalle que se encuentra a continuación: sector, eje, estrategia, programa, proyecto, presupuesto 2021, total gastos más fondos y entes públicos distritales 4 billones 289.960 millones 147.979. Total gastos entes de control 37.216 millones 67.681, total gastos administración central 3 billones 169.309 millones 347.935, total gastos fondos especiales 1 billón 34.622 millones 65.935, total gastos establecimientos públicos 48.8

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Patri disculpa, dijiste en total gastos fondos especiales cuánto?

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

¿Dígame doctor? Total gastos fondos especiales 1 billón 34.622 millones 65.935.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Ok, es que había escuchado mil millones, entonces eso era lo que te quería confirmar, dale Patri

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Total gastos establecimientos públicos 48.812 millones 666.428, gastos entes de control código 13 total gastos entes de control 37.216 millones 67.681, 131 total sección concejo distrital 15.524 millones 224.037, 1311 total sección concejo distrital 15.524 millones 524.037, 13111 honorarios concejales 2.123 millones 87.459, 13112 transferencias gastos de funcionamiento concejo 13.401 millones 136.578, 132 total sección personería distrital 14.294 millones 545.683, 133 total sección contraloría distrital 7.397 millones 297.961, gastos de la administración central sector, código, proyecto, presupuesto, código 2 total gastos de administración central 3 billones 169.309 millones 347.935, 21 total gastos de funcionamiento administración central 249.199 millones 201.358, 211 gastos de personal 157.328 millones 779.633, 212 gastos generales 79.195 millones 118.103, 213 transferencias corrientes 12.675 millones 303.622, 3 servicio de la deuda 223.007 millones 575.814, 301 servicio de la deuda 223.007 millones 575.814, 3011 intereses 191.290 millones 70.008, 3012 amortización 31.717 millones 505.806, 4 inversión 2 billones 697.102 millones 570.763, sector 401 educación 747.376 millones 285.624, reto 4011 soy equitativa 716.596 millones 294.236, política 40111 soy



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

educación de vanguardia 76.596 millones 294.236, programa 401111 programa estudiante de vanguardia 671...

JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ALEXANDER DE LA HOZ

Patricia, el soy educación de vanguardia puede repetir la cifra, por favor.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

¿Qué cifra Alex?

JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ALEXANDER DE LA HOZ

Política educación de vanguardia.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Política, código 40111 soy educación de vanguardia 716.596 millones 294.236.

JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ALEXANDER DE LA HOZ

Ok.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Programa 401111 programa estudiante de vanguardia 671.752 millones 294.854, programa 401112 programa escuela de calidad 38.274 millones 731.862, programa 401113 programa proyecto de vida 6.569 millones 267.520, 40118 otros gastos en el sector educación 30.779 millones 991.387, sector 403 agua potable y saneamiento básico 141.322 millones 459.642, reto 4031 soy equitativa 58.970 millones 261.739, política 40311 vivienda digna para todos 58.970 millones 261.739, programa 4031101 mejores servicios públicos domiciliarios 58.970 millones 261.739, reto 4032 soy biodiversidad 61.971 millones 646.774, política 40321 ciudad sostenible 60.471 millones 646.774, programa 4032101 ciudad de agua 60.471 millones 646.774, política 40322 ciudad del entorno urbano ambiental 1.500 millones, programa 4032201 manejo responsable de residuos sólidos 1.500 millones, 40317 otros gastos en agua potable y saneamiento básico 20.380 millones 551.129, sector 04 deporte y recreación 35.465 millones 35.126, reto 4041 activa y próspera 29.883 millones 642.138, política 40411 recreación y deporte 29.883 millones 642.138, programa 4041101 deporte al barrio 7.055 millones 524.186, programa 4041102 barranquilla activa y recreativa 653.040.694, programa 4041103 deporte incluyente 1.700 millones, programa 4041104 barranquilla para el mundo 20.475 millones 77.257, 4048 otros gastos en deportes 5.581 millones 392.988, sector 405 cultura 25.941 millones 111.846, reto 40051 atractiva y próspera 25.941 millones 111.846, política 40511 política ciudad cultural y vibrante 25.035 millones 99.846, programa 4051101 fortalecimiento a la institucionalidad cultural y ciudadana 85 millones 3 mil, programa 4051102 cultura democrática y ciudadana 15.128 millones 859.442, programa 4051103 fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales 7.806 millones 99.994, programa 4051104 infraestructura cultural de la ciudad 2.015 millones 135.460, programa 4051105 industrias culturales y creativas y de economía naranja 2.000, política 40512 protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio cultural 9.006 millones 12.000, programa 4051201 conocimiento, valoración, formación y divulgación del patrimonio cultural 906 millones 12.000, sector 406 servicio públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo 47.297 millones 496.579, reto 4061 soy equitativa 47.292 millones 496.579, política 40611 vivienda digna para todos 47.292 millones 496.579, programa 4061101 mejores servicios públicos domiciliarios 47.292 millones 496.579, sector 407 vivienda 32.611 millones, reto 4071 soy equitativa 32.611



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

millones, política 40711 vivienda digna para todos 32.601, programa 4071101 más viviendas 2.701 millones, programa 4071102 mejores viviendas 29.910 millones, sector 409 transportes 715.922 millones 224.218, reto 4091 soy conectada 686.274 millones 224.218, política 40911 movilidad inteligente y segura 686.274 millones 224.218, programa 4091101 conectividad ágil, eficiente y segura 245.362 millones 856.796, programa 4011102 conciencia vial 16.006 millones, programa 4090103 conexiones regionales 9.328 millones 273.820, programa 4091104 tránsito y movilidad más eficiente 415.577 millones 93.602, reto 4092 soy biodiversidad 29.648 millones, política 40921 ciudad sostenible 29.648 millones, programa 409211 ciudad verde 29.648 millones, sector 410 ambiente 339.520 millones 878.875, reto 4101 soy biodiversidad 339.520 millones 878.875, política 41011 ciudad sostenible 244.859 millones 902.963, programa 4101101 ciudad verde 244.859 millones 902.963, política 41012 ciudad del entorno urbano ambiental 94.660 millones 975.912, programa 4101202 calidad del aire 73 millones 80.482, programa 4101203 fauna doméstica y silvestre 3.510 millones, programa 4101204 protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables artículo 44 ley 99 del 93, 91.077 millones 895.430 sector 411 centros de reclusión 7.491 millones 36 mil, reto 4111 soy equitativa 7.491 millones 36 mil, política 4111 ciudad segura y de promoción de los derechos humanos 12.796 millones 961.217, programa 4122001 equipo para seguridad 12.796 millones 958.217, programa 4122002 estado de emergencia 3.000, sector 413 promoción del desarrollo 17.370 millones 219.714, reto 4131 activa y próspera 17.370 millones 217.714, política 41311 emprendedora y trabajadora 8.457 millones 726.101, programa 4131101 empleo de calidad 2.600 millones, programa 4131101 negocios prósperos 5.857 millones 726.101, política 41312 competitiva e innovadora 2.350 millones 866.456, programa 4131201 ecosistemas para la productividad y la innovación 2.350 millones 865.456, programa 4131202 barranquilla 2.100 mil, política 41313 política ciudad global 6.561 millones 625.157, programa 4131301 conexión a nuevos mercados 1.062 millones 427.648, programa 3131302 promoción de ciudad 2.205 millones 101.838, programa 4131303 fomento y promoción al turismo 3.294 millones 86.671, reto 4132 soy conectada 2.000, política 41321 ciudad de gente conectada 2.000, programa 3132101 barranquilla digital 2.000, sector 414 grupos vulnerables 144.773 millones 279.679, reto 4141 soy equitativa 144.773 millones 279.679, política 41411 promoción e inclusión social 144.652 millones 279.679, programa 4141101 primera infancia 100.036 millones 236.010, programa 4141102 niños niñas y adolescentes 3.016 millones, programa 4141103 juventud con oportunidades 7.410 millones 600.001, programa 4141104 adulto mayor 25.948 millones 844.071, programa 4141105 habitante de la calle 1.784 millones 160.000, programa 4141106 política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias 979 millones 289.151, programa 4141107 ciudad que cuida la vida de las mujeres y población LGBTI 2.784 millones 150.168, programa 4141108 ciudad con mirada equitativa 800 millones 2.000, programa 4141109 poblaciones con alguna situación de discapacidad 1.540 millones un mil, programa 4141110 inclusión de comunidades indígenas 106 millones 458.915, programa 4141111 inclusión comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras 66 millones 537.364, programa 4141112 atención a migrantes 160 millones, programa 4141113 reincorporación y normalización 20 millones, política 41412 vivienda digna para todos 121 millones, programa 4141201 más viviendas 121 millones, sector 415 equipamiento 248.227 millones 876.334, reto 4151 atractiva y próspera 239.426 millones 544.894, política 4151 espacios públicos vibrantes 239.426 millones 544.894, programa 4151101 espacios públicos de calidad 84.345 millones 561.404, programa 4151102 recuperación del centro histórico y mercado 155.080 millones 983.490, 415 otros gastos de equipamiento 8.801 millones 331.439, sector 416 desarrollo comunitario 2.445 millones un mil, reto 4161 soy conectada 2.445 millones un mil, política 41611



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ciudad de gente conectada 2.445 millones un mil, programa 4161101 promoción de la ciudadanía participativa y corresponsable 1.317 millones, 4661102 cultura ciudadana 1.128 millones un mil, sector 417 fortalecimiento institucional 159.769 millones 992.904, reto 4171 soy conectada 33.879 millones, política 41711 ciudad de gente conectada 33.879 millones, programa 4171101 gobierno conectado con sus ciudadanos 27.869 millones, programa 4171102 programa digital 6.010 millones, reto 4171 soy equitativa 5.676 millones 42.372, política 41721 vivienda digna para todos 5.676 millones 42.372, programa 4172102 ordenamiento territorial 5.676 millones 42.372, reto 4173 atractiva y próspera 66.754 millones 735.841, política 41731 administración pública eficiente 66.754 millones 735.841, programa 4173101 mejor inversión pública 27.026 millones 400 un mil, programa 4173102 fortalecimiento al desempeño y la eficiencia 39.728 millones 334.841, 41713 otros gastos y fortalecimiento institucional 53.460 millones 214.690, sector 418 justicia 18.776 millones 711.006, reto 4181 soy equitativa 18.776 millones 701.006, política 41811 ciudad segura y de promoción de los derechos humanos 18.776 millones 711.006, programa 418101 mecanismos de justicia y conciliación más eficientes y cercanos al ciudadano 250 millones un mil, programa 4181102 seguridad convivencia ciudadana a la calle con la comunidad 2.000, programa 4181103 oficinas, inspecciones y comisarías 13.379 millones 335.057, programa 4181104 construcción de paz, atención víctimas y reconciliación con perspectivas de derecho 2.777 millones 351.949, programa 4181105 programa barranquilla entorno protector de los derechos humanos 365 millones un mil programa, 4181106 quilla goles por la paz 205 millones, sector 419 gastos específicos de regalías y compensaciones 1.000, reto 4191 atractiva y próspera 1.000, política 41911 administración pública eficiente 1.000, programa 419111 mejor inversión pública 1.000.

Fondos. 5, fondo de cuentas especiales 1 billón 34.622 millones 65.935, fondo 51 fondo local de salud 779.719 millones 183.128, sector 511 salud 779.719 millones 183.128, reto 5111 soy equitativa 779.719 millones 183.128, política 51111 ciudad saludable 179.719 millones 183.128, programa 5111101 aseguramiento para todos con calidad 22.985 millones 459.980, programa 5111102 gestión integral para la intervención del riesgo en salud 19.498 millones 51.085, programa 5111104 ciudad con calidad 37.235 millones 672.063, fondo 52 fondo de solidaridad y redistribución del ingreso FSRI 90.228 millones 35.397, reto 5201 soy equitativa 90.228 millones 35.397, política 52011 vivienda digna para todos 90.228 millones 35.397, programa 5201101 mejores servicios públicos domiciliarios 90.228 millones 35.397, fondo 53 fondo de prevención y atención de desastres 6.150 millones 7.000, reto 5301 soy biodiversidad 6.150 millones 7.000, política 53011 resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo 6.150 millones 7.000, programa 530111 conocimiento y reducción del riesgo 1.950 millones 4.000, programa 530112 INAUDIBLE 4.200 millones 3.000, fondo 54 fondo de pensiones territoriales 104.533 millones 666.323, fondo 54 fondo pensiones territoriales 104.533 millones 666.323, reto 5401 atractiva y próspera 104.533 millones 666.323, política 54011 administración pública eficiente 104.533 millones 666.323, programa 540111 finanzas sanas 104.533 millones 666.323, fondo 55 fondo de contingencia y pasivos laborales 21.324 millones 502.987, reto 5501 atractiva y próspera 21.324 millones 502.987, política 55011 administración pública eficiente 21.324 millones 502.987, programa 5501101 mejor inversión pública 21.324 millones 502.287, fondo 56...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS
Patri, 987

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

¿señor?

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

que dijiste 287, es 987

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

programa 5501101 mejor inversion publica 21.324 millones 502.987

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

ok

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

fondo 56, fondo de seguridad y convivencia ciudadana 32.480 millones 932.642, reto 5601 soy equitativa 32.480 millones 932.642, política 56011 ciudad segura y de promoción de los derechos humanos 32.480 millones 932.642, programa 5601101 fortalecimiento de la gestión institucional integrada y especializada en seguridad y convivencia 22.438 millones 413.418, programa 5601102 seguridad convivencia ciudadana a la calle con la comunidad 8.709 millones 412.591, programa 5601103 comunicación e información para la seguridad y convivencia 1.423 millones 106.633, fondo 57 fondo para la descontaminación de los cuerpos de agua por efectos de las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado barranquilla y su área metropolitana 185 millones 738.458, reto 5701 soy biodiversidad 185 millones 738.458, política 57011 cuidado del entorno urbano ambiental 185 millones 738.458, programa 570111 conviviendo con el medio ambiente 185 millones 738.458. establecimiento público código 6, total gastos de establecimientos públicos 48.812 millones 666.428, establecimiento público 61 agencia distrital de infraestructura 30.125 millones 248.847, 2 gastos 30.125 millones 248.847, 2.2 servicios de la deuda 29.124 millones 248.847, 222 servicio de la deuda pública interna 29.124 millones 248.847, 22202 intereses 29.124 millones 248.847, 2.3 inversión 1.001 millones, 232 adquisición de bienes y servicios 1.001 millones, establecimiento público 63 dirección distrital de liquidaciones 2 millones 72.000 0, gastos 2 millones 72.000 0, presupuesto funcionamiento 2 millones 72.000, 212 adquisición de bienes y servicios 2 millones 65.000, 21202 adquisición diferente de activos no financieros 2 millones 65.000, 212228 servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2 millones 65.000, 213 transferencias corrientes 7.000, 21307 prestaciones sociales 1.000, 2130702 prestaciones relacionadas con el empleo 1.000, 21313 sentencias y conciliaciones 2.000, 217 disminución de pasivos 1.000, 21701 cesantías 1.000, 2108 gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora 3.000, 21804 contribuciones 1.000; 21805 multas, sanciones, e intereses de mora 2.000, establecimiento público 64 instituto tecnológico universitario soledad ITSA 18.685 millones 345.581, 641 gastos de funcionamiento 9.965 millones 10.341, 64101 gastos de personal 3.384 millones 275.690, 641011 servicios personales asociados a la nómina 3.200 millones 191.424, 644013 servicios personales indirectos 2 millones, 641014 contribuciones inherentes a la nomina sector privado y público 182 millones 84.266, 64101 gastos generales 5.229 millones 938.554, 641021 adquisición de bienes de consumo 138 millones 643.955, 641022 adquisición de servicios 4.653 millones 840.522, 641024 otros gastos generales 375 millones 523.883, 411025 adquisición de propiedad planta y equipo 30 millones, 641026 impuestos tasas y multas 31 millones 930.192, 64103 transferencias 1.350 millones 796.097, 641031 transferencias a otras entidades 51 millones 912.292.

Rúbrica del orden territorial, 641031 transferencias de cesantías 290 millones 65.719, 641033 otras transferencias 457 millones 226.150, 641034 otras transferencias de



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

prevision y seguridad social 551 millones 591.936, 643 gastos de inversión sector educacion 8.720 millones 335.240. Servicio de la deuda sector estrategia programa código proyecto presupuesto 2021 código 3 servicio de la deuda 223.007 millones 575.814, 301 servicio de la deuda 223.007 millones 575.814.

Capítulo 2. presupuesto de gasto sistema general de regalías 1.000, eje gastos operativos de inversión fortalecimiento de la secretaría de planeación y técnicas del OCAD 1.000, programa gastos operativos de inversión fortalecimiento secretaria de planeación y técnica del OCAD, 1.000. Señor presidente me permito informarle que hemos terminado de leer el artículo segundo, iniciaríamos con la tercera parte disposiciones generales

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

correcto, tome 3 minutos de descanso para esta última parte que empieza a partir del artículo 3, que es menos exhaustivo y continuamos con la lectura hasta el final, entonces tome un descanso de 3 a 5 minutos

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Listo

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

continuemos desde el artículo 3 hasta el artículo 59 que ya son un poco más cortos, entre comillas

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

sí, tercera parte disposiciones generales. Capítulo 1: campo de aplicación, artículo tercero las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del estatuto orgánico del presupuesto del distrito de barranquilla acuerdo número 0012 del 2019, del decreto nacional 111 de 1996, ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, ley 225 de 1995, ley 819 del 2003, ley 1483 del 2001, ley 1508 del 2012, las leyes orgánicas del presupuesto general de la nación que deben aplicarse en armonía con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto distrital para la vigencia 2021, las disposiciones generales que rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el presupuesto general del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla del nivel central, del presupuesto de los establecimientos públicos y distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del presupuesto distrital. Para estos efectos el concejo, la personería y la contraloría distrital hacen parte del presupuesto distrital, los fondos sin personería jurídica creados por ley o por autorización expresa estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la constitución nacional, la ley, los acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

Capítulo 2. de las rentas y los recursos de capital. Artículo 4, la totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el distrito deberán ser incluidos en el presupuesto general del distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final. Parágrafo, los ingresos corrientes del distrito, las contribuciones y demás recursos distritales deberán ser consignados en las cuentas que dispongan la tesorería distrital y la Secretaría de Hacienda distrital podrá hacer convenios con entidades financieras para su recaudo de conformidad con las normas legales vigentes.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Artículo 5. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro distrital serán sujetos a las disposiciones legales aplicables en los términos del decreto 1068 del 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 6. Los ingresos corrientes del distrito y las contribuciones y demás recursos distritales que según normas legales y en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la tesorería distrital por quienes están encargados para su recaudo en los términos estipulados en el estatuto orgánico de presupuesto del distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 7. Los recursos que la tesorería distrital transfiera a las cuentas de cada órgano cuando a ello haya lugar no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras sino atender compromisos y obligaciones presupuestarias asumidas por ellos frente su personal y terceros.

Artículo 8. Los rendimientos financieros originados con recursos del distrito e incluidos los generados en el desarrollo de negocios fiduciarios deben consignarse en el tesoro distrital en el mes siguiente a su recaudación con independencia de la fecha de su causación. Artículo 9. Salvo lo dispuesto en normas superiores y específicamente en la ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y normas compensadas, por lo tanto sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto observando las disposiciones de la ley 617 del 2000, las consideraciones del estatuto orgánico del presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 10. Los recursos correspondientes al sistema general de participaciones, aportes del Ministerio de salud y protección social, FOSYGA, INAUDIBLE y otras transferencias efectuadas por la nación y lo correspondiente a las demás rentas percibidas o presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal del 2020, se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal del 2021 por acto administrativo expedido por el alcalde distrital, destinando a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados. Parágrafo, Igualmente se podrá incorporar al presupuesto del distrito de la vigencia del 2021 por acto administrativo expedido por el alcalde distrital, el mayor valor que se percibe por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas así como a las apropiaciones financiadas con dichos recursos según lo señala la ley 1166 del 2007 y la ley 715 del 2001.

Artículo 11. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 715 del 2001, los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se perciben en la cuenta del distrito o en las sociedades fiduciarias que se contraten para su administración, se invertirán en el mismo sector para el que fueron recibidos, en el caso de la participación para educación se invertirá en el mejoramiento en la calidad. Parágrafo, los rendimientos financieros generados por las asignaciones del sistema general de regalías se sujetarán a las disposiciones que los regulan.

Artículo 12. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrán como base el recaudo de cada arreglo rentístico de acuerdo con la metodología establecida sin tomar en consideración los costos de sus recaudos.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto orgánico del presupuesto del distrito los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año, se incorporarán en el presupuesto general del Distrito.

Artículo 14. Los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales departamentales y entidades de cooperación internacional, serán incorporados al presupuesto general del Distrito mediante acto administrativo expedido por el alcalde distrital según lo señalado en la ley 1551 de 2012



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Capítulo 3: De los gastos. Artículo 15. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes.

Artículo 16. Cuando existe apropiación presupuestal al servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de Crédito Público, pueden atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente a enero de 2021.

Artículo 17. Prohíbese tramitar actos administrativos o contratos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales y se configuren como hechos cumplidos y no cuenten con disponibilidad presupuestal previa, el representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 18. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la administración distrital y en general todos los que forman parte del presupuesto general del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorizaciones sin asignaciones de partida presupuestal con el mismo objeto. Parágrafo, el distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el certificado de disponibilidad presupuestaria, el respectivo registro presupuestal expedido por el jefe de la oficina de presupuesto en los términos que señala la ley o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedidas por el consejo distrital, el funcionario que actúe o contraiga obligaciones no autorizadas por la ley o por los acuerdos se harán responsables fiscal disciplinaria y penalmente.

Artículo 19. Para proveer empleos o vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal 2021 y por medio de este el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2021 y lo contabilizará en el concepto presupuestal de gastos de personal.

Artículo 20. los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o implementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especies

Artículo 21. el ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la Constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el presupuesto general del Distrito con observancia de lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamentan

Artículo 22. la adquisición de los bienes que necesitan las sesiones que hacen parte del presupuesto general del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras o adquisiciones, este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general del Distrito y se modificarán cuando las apropiaciones que los respaldan sean modificadas

Artículo 23. para la suscripción de convenios de financiación con entidades públicas de cualquier nivel en los que el ejecutor forme parte del presupuesto general del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del distrito, el jefe de presupuesto dará constancia de disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se generen un certificado de disponibilidad presupuestal

Artículo 24. Cuando el distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos del orden distrital o cualquier órgano o sección que haga parte del presupuesto del distrito o que afecte sus presupuestos con excepción de los créditos harán los ajustes mediante resoluciones desde el órgano respectivo, en el caso de los establecimientos



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

públicos del órgano distrital dichos ajustes deben realizarse mediante acto administrativo de las juntas o el consejo directivo o el representante legal del órgano conforme a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda distrital acompañado de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal y su justificación económica para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisitos sin el cual no podrán ser ejecutados tratándose de gastos de inversión requerirán en el concepto previo favorable de la secretaria de planeación distrital o jefe de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención

Artículo 25. autorícese al alcalde especial, industrial y portuario de Barranquilla desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del 2021 para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021 recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes entre estos y las transferencias del orden nacional estables como el sistema general de participaciones, coljugos, fosiya, adres y aquellas otras que realice el ministerio de salud así como recursos de capital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numerales 3, 4 y 5 de la constitución política nacional y la ley 1551 de 2012. Igualmente el alcalde queda facultado del primero de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales, crédito y contra créditos y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Artículo 26. Autorizar un nuevo cupo de endeudamiento al Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla por la suma de 1.000 millones el cual podrá ser contratado antes del 31...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Patri, dice de un billón, igual eso al final se va a modificar pero así como lo estás leyendo va, dice un billón de pesos

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Un billón de pesos el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre del 2021, el endeudamiento por el que el presente artículo se autoriza podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público interno y externo y operaciones asignadas y conexas a las anteriores de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la administración distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el plan de desarrollo 2020-2023. Parágrafo 1, el cupo de crédito que ha autorizado es adicional a lo aprobado en el acuerdo 001 del 2020. Parágrafo 2, los recursos provenientes de las operaciones de crédito que se celebren se utilizarán para financiar proyectos de inversión que estén incluidos en el presupuesto de rentas y gastos del distrito para la vigencia 2021 y el plan operativo anual de inversiones 2020-2023 de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo vigente. Parágrafo 3, otorgamiento de garantías y contragarantías para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo, el distrito podrá otorgar las garantías y contragarantías que acudiera lograr y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la ley y las demás normas vigente. Parágrafo 4, la contratación de operaciones de crédito público y asimiladas que realice administración con base en la autorización del presente artículo deberá sujetarse a lo establecido en la ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicione, sustituyan y las normas vigentes sobre la materia. Parágrafo 5, igualmente el alcalde queda facultado y autorizado para renegociar las condiciones del plazo, intereses y formas de pago de los créditos vigentes cumpliendo con los requisitos legales y



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

administrativos ante la autoridades nacionales competentes. Parágrafo 7, la contratación de las operaciones de Crédito Público y/o manejo de deuda y/o conexas y/o asimiladas a éstas con base a las autorizaciones del presente artículo deberán sujetarse a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, el decreto 1068 de 2015, ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan y las normas aplicables vigentes sobre la materia. Parágrafo 8, autorizar al alcalde del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para realizar operaciones de manejo de deuda pública mediante mecanismos internos y externos.

Artículo 27. los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de Crédito Público asimiladas a ella, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

Artículo 28. la ejecución del presupuesto general del Distrito se hará a través del plan anual mensualizado de caja PAC, el cual será aprobado por el consejo distrital de política fiscal con fundamento en las metas máximas del pago establecidas en el plan financiero, especificando los rubros con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica artículo 84 del 2000 Barranquilla

Artículo 29. las operaciones de Crédito Público manejo y asunción de deudas requerirán el pronunciamiento previo por parte del CONFIS y su permanente seguimiento con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan se encuentran ajustados al marco fiscal de mediano plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 30. prelación del gasto, en la elaboración, ejecución del presupuesto y el programa anual mensualizado de caja las secciones que conforman el presupuesto general del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para el servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios o servicios personales, las pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, gastos generales de inversión y otras transferencias

Artículo 31. Las transferencias del distrito sólo podrán realizarse a las entidades encargadas de ejecutarlas directamente y deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios debidamente afianzados, quiénes serán responsables en caso de faltantes ante la contraloría distrital en los términos de la ley 42 de 1993 y las normas que la modifiquen. Artículo 32. las disponibilidades, los ingresos del distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto será certificada por el gerente de oficina de ingresos o por la tesorería distrital de la Secretaría distrital de Hacienda, en el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público, la disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo

Capítulo 4. De las reservas presupuestales y las reservas por pagar. Artículo 33, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto general del Distrito correspondientes el año 2020 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero del 2021 por parte de la Secretaría distrital de Hacienda de acuerdo con los saldos registrados así: a) las reservas presupuestales con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones; b) las cuentas por pagar con la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras eran constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de oficina presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el jefe de la oficina de tesorería o quien haga sus veces.

De las vigencias futuras, Artículo 34. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados al 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan salvo los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8°



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

de la ley 819 del 2003, cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8° de la ley 819 del 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Artículo 35. Los órganos ejecutores deberán respetar en todo momento las condiciones en las que se otorgaron las autorizaciones con el consejo distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos del distrito que afecten vigencias Fiscales futuras de los establecimientos públicos deben tramitarse a través de los órganos que conforman el presupuesto general del Distrito a los cuales estén vinculados en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Otras disposiciones, artículo 37. el gobierno distrital en el decreto de liquidación clasificará a los ingresos y gastos y definirá estos últimos, asimismo cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las adjudicará al sitio que corresponda. La Secretaría Distrital de Hacienda hará mediante acto administrativo las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Parágrafo, de acuerdo con lo anterior y con base en el catálogo integrado de clasificación presupuestal y del régimen de contabilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la contraloría general de la república, se realizarán los ajustes necesarios en la clasificación del presupuesto de acuerdo con lo asignado en las resoluciones 3832 del 2019 y 1355 del 2020.

Artículo 38. La Secretaría distrital de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por acto administrativo las aclaraciones y curaciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del Distrito para la vigencia fiscal 2021.

Artículo 39. los órganos y excepciones que hacen parte del presupuesto del distrito de Barranquilla podrán pagar los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente los contratos de transacción se imputarán con cargo el rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Artículo 40. autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la nación y sus entes descentralizados sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas, para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes, estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Artículo 41. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte, contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021. De igual forma también se pueden pagar los siguientes conceptos de gastos: las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, gastos de



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 43. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito sólo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo 44. Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla para celebrar los convenios donde se desarrollen planes de desempeño, con el propósito de realizar ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la Contraloría, Concejo y Personería Distrital.

Artículo 45. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 46. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos

Artículo 47. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia fiscal del Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos y éstos constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual destinadas a ejecutarse como transferencias.

Artículo 48. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos provenientes de la emisión de Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital, al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 49. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 50. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito en la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 51. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado

Artículo 52. Las órdenes de pago generadas por la Secretaría General del Distrito deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital, autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 53. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 54. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio. Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Artículo 55. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal, deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

Artículo 56. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico, Vivienda y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 57. A los Fondos de Desarrollo Local les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley 1617 de 2013 y en lo no regulado en ésta, les serán aplicadas las reglas dispuestas en el Decreto 115 de 1996 o las normas que lo modifiquen o deroguen, en lo que resulten pertinentes, artículo 2.6.6.2.2. del Decreto 2388 de 2015

Artículo 58. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla podrá asumir, con cargo a las apropiaciones de las secciones presupuestales correspondientes a las secretarías de despacho, el pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos originados en actos o actuaciones de carácter laboral de la Contraloría Distrital, sin afectar los recursos necesarios para financiar el Plan de Desarrollo Distrital, lo cual se entiende que sucederá siempre y cuando no se superen los límites de gastos de funcionamiento a que se refiere el artículo 6º de la Ley 617 de 2000. Parágrafo 1, será requisito previo a la realización de la operación de que trata

este artículo que la Contraloría Distrital, con el objetivo de mejorar su manejo presupuestal y su gestión administrativa, incluya en el Plan Estratégico de Talento Humano de que trata el artículo 15 del Decreto 409 de 2020 un capítulo donde se especifiquen las acciones conducentes a la adopción de buenas prácticas para la atención oportuna de peticiones que versen sobre sus relaciones labores y, adicionalmente, la adopción de prácticas de gerencia pública por parte de los directivos



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

de la entidad que permitan cumplir con los indicadores de gestión de qué trata el artículo 30 del Decreto 403 de 2020.

Parágrafo 2, el pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos originados en actos o actuaciones de carácter laboral de la Contraloría Distrital de que trata este artículo se considerará un gasto de funcionamiento del distrito y no computará dentro del límite a los gastos de la Contraloría Distrital establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010.

Artículo 59. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

Señor presidente le informo que han sido leídos los artículos del 1 al 59 del proyecto de acuerdo.

¿Señor presidente?

HONORABLE CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ

Leyton, asume tú si el presidente no está por ahí, creo que tiene problemas con la conexión, ¿Leyton?

HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Les sugiero que se queden, con todo respeto, en silencio unos minutos porque después invalidan el acta, una sugerencia solamente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Patri qué pena, se me fue el internet pero ya me volví a conectar, ¿están todos ahí, me escuchan?

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

sí señor, le informo que ya han sido leídos todos los artículos

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

ya vi que acabas de terminar de leer el artículo 59

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

si señor, leídos los artículos del primero al 59

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Estupendo Patri, muchas gracias de verdad por tu dedicación y tomate un vasito con agua para que pases esa hora y media leyendo. Bueno, ahora mismo como se leyeron en bloque todos los artículos, disposiciones especiales y sobre todo el artículo 1, 2 y 3 que eran los que hablaban más específicamente de cómo harán la distribución presupuestal que está contemplada en este presupuesto distrital para la vigencia 2021 vamos a abrir la discusión y yo primero le quiero dar paso a administración que sustente de manera explícita y específica, sobre todo sé que las modificaciones en gran parte están en los art 1 2 y 26, que digan cómo son los cambios, cómo afectan esos cambios los rubros totales, específicas y por supuesto ya nosotros tener una visión más clara de cómo va a quedar ese presupuesto numéricamente hablando para el segundo debate entonces propongan las modificaciones, nosotros propondremos las modificaciones que tengamos que encontramos pertinentes y posteriormente se somete a consideración el respectivo articulado con las modificaciones presentadas y cada concejal votará de la comisión segunda del presupuesto y asuntos fiscales si les parecen correctas las modificaciones o si tiene algún tipo de argumentación positiva o negativa con respecto a esto, tiene el uso de la palabra el secretario de hacienda Gustavo Rocha Parra



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Gracias...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ah disculpa Gustavo, resalto la presencia del concejal Zamir Benavides integrante de esta comisión, INAUDIBLE Mauricio Villafañez, Osvaldo Díaz, Tíco Crissien y ya en un comienzo habíamos dicho de Juan Ospino que no sé donde está en comisión pero siempre ha acompañado de manera muy juiciosa el estudio de este tan importante proyecto, ahora sí doctor Gustavo tiene uso de la palabra

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

deme un momento por favor, que estoy compartiendo

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ah y Juan Camilo Fuentes, el presidente que acaba de entrar y no lo había visto, listo

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Muchas gracias presidente, vamos a hablar de un primer esbozo y luego pasamos al detalle. Entonces tenemos en el proyecto de acuerdo en el art 1 estábamos haciendo una propuesta de modificación para que quede de la sgte forma, digamos que ese es el primer párrafo y ya después pasamos a INAUDIBLE del presupuesto de rentas y recursos de capital, fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 del 2021, por favor de 4 billones INAUDIBLE según el sgte detalle, entonces estamos aumentando nuestro presupuesto de ingresos, déjenme contarles por qué está pasando

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

en 68.000 millones de pesos? que corresponden a?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Exactamente, entonces déjenme mostrarles un resumen que les tengo en un momento. Lo que esta pasando acá es que estamos ingresando 8.185.012.583 de Barranquilla Verde como muy bien lo dijeron en incisiones pasadas a una posible modificación de la autoridad ambiental o un traslado de la autoridad ambiental al área metropolitana, no se había colocado este rubro dentro del presupuesto nuestro, como no hemos visto que esto haya avanzado decidimos volverlo a colocar en nuestro INAUDIBLE, aparte de eso tenemos una modificación del ITSA ya que ellos presentaron un presupuesto de manera tardía y el nuevo que ellos están entregando tiene una división por valor de 2.728.087.024 y por ultimo tenemos 56.737.278.201 que corresponden a recursos de balance como lo discutimos ayer en la aprobación de las vigencias futuras, acá hay un tema de tiempo, estamos viendo que la aprobación del crédito externo que estamos esperando que el gobierno nacional iba a llevarse más rápido, como no se ha dado eso estamos pasando unos recursos de balance para el próximo año por ese valor de 56.737.278.201, esas son las modificaciones que estamos...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

pero la pregunta es, ¿pasa de 48.000 millones de pesos aprox a 59.000 en establecimientos públicos debido al tema de que Barranquilla Verde vuelve a estar incluida?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

exactamente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

esa es la diferencia exacta o hay algún otro rubro presupuestal que este...

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

ahí están, si me permite un momento por favor. Tenemos entonces que de 4.289.960.147.979 pasamos a 4.357.619.525.787, hay una diferencia de 67.650.373.800, entonces dónde están los detalles, por un lado tenemos en establecimientos públicos que pasa de 48.812.666.428 a 59.705.766.035, esto es una diferencia de 10.913.099.607, ¿donde surge aquí la diferencia? en Barranquilla Verde y en el ITSA, en Barranquilla Verde son 8.185.012.583 y del ITSA nuevamente por la modificación del presupuesto que ellos nos mandaron después de que nosotros lo habíamos radicado, hay un aumento de 2.728.087.024

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Disculpe, se le está escuchando un poquito bajo al momento de decir las cifras

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

En el itsa entonces la modificación de establecimientos públicos corresponde a INAUDIBLE Barranquilla Verde que lo estamos incorporando, que no estaba antes por el tema de autoridad ambiental...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

¿cuanto se le agrega exactamente al ITSA y cuanto a Barranquilla Verde? que son el desglose de los 10.913.099.607

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

claro que sí, son 8.185.012.583

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

¿y al ITSA?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

2.728.087.024

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

ok, ¿como están distribuidos los otros 56.737.278.201 en la administración central?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

si quieres me das un momento y explico esta parte. Esos 56.737 no es otra cosa que el entender los tiempos en los que nos encontramos y que el tema de los créditos no ha ido en los tiempos que nosotros queramos pero igual hay que incorporarlo para los proyectos que estamos viendo y principalmente para los proyectos de las vigencias futuras



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

entonces, ¿esos proyectos entrarán el próximo año y estaban antes proyectados para este año que está pasando?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

exactamente, entonces como vemos en el tema de gastos, estamos viendo también en el gasto de administración central, que se aumenten sus 56.737 millones, ahorita les mostramos con detalle, y en cuanto a establecimientos públicos pues aumentan los 10.913 millones. Entonces, tenemos la primera modificación que es el artículo 1°, que es aumentar el presupuesto a los 4.357.610.525.787, y cuando pasamos al artículo 2°, que me voy a tomar la libertad de leerlo, aprópiase para cubrir los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión del presupuesto general del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, por valor 4.357.610.525.787 pesos, esto corresponde a lo que acabamos de ver, digamos que ahí me pasé al resumen, lo único que estamos haciendo es cumplir con la INAUDIBLE por último...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

hagamos lo siguiente secretario, ya que hay un ingreso que no está contemplado y que se está aumentando en unos aproximadamente 68.000 millones de pesos, entonces lo que hay que hacer para que quede en actas registrado como quedan en este primer debate el articulado, es que usted nos diga primero que todo con qué código de establecimiento público queda Barranquilla Verde, para poder que la secretaria lo lea y sea tácito al momento de hacer esa apropiación presupuestal en el artículo 2 de gastos y también de hacer el ingreso presupuestal en el artículo 1, que ella diga como queda el total, obviamente no va a leer todo el artículo nuevamente, ni el primero ni el segundo, pero que queden los totales, de como quedarían finalmente establecimientos públicos, el ITSA que en este caso es el 64, código 64, con qué código quedaría Barranquilla Verde según las proyecciones que ustedes tienen y según la nomenclatura que ustedes le quieran designar, como quedarían los ingresos de esos recursos de capital, en el artículo 1° con qué código y finalmente cómo estaría distribuido, que rubros se verían afectados en la administración central. Si necesita un receso de 10 minutos para poder dar esa información con mucho gusto se lo doy, con tal que quede la claridad y que quede todo bien sustentado en actas

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

perfecto, ya vamos adelantando eso, pero así como lo está pidiendo le acepto los 10 minutos, presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

entonces demos un receso de 10 minutos, para que la administración numéricamente hablando, muestre como quedan los códigos y que Patricia como secretaria de esta comisión, pueda darle lectura a las modificaciones y finalmente poder mostrar esas respectivas modificaciones, después pasamos a las siguiente modificaciones pero esta es como la más detallada, entonces vamos a hacerlo de este modo

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

gracias, señor presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Doctor Freddy Varón, estamos en un receso esperando unas modificaciones que se van a presentar al respecto sobre el artículo 1° y 2° del presupuesto, ya en unos 5 minutos que le dimos a la administración volvemos y resaltamos su presencia

HONORABLE CONCEJAL FREDDY BARÓN

Gracias presidente, es que tenía problemas en el sistema y eso me hizo llegar tarde a la sesión

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

No se preocupe, ahorita acabamos de empezar todo lo que es el tema correspondiente a la discusión y por supuesto, todas las modificaciones pertinentes y ya pasaremos posteriormente a la votación del articulado

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Bueno avancemos, doctor Gustavo, tiene usted el uso de la palabra para presentar las modificaciones exactas

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Como lo vamos a plantear acá señalamos en amarillo los cambios que se van a ver, dado esa corporación INAUDIBLE 37.000 millones de pesos en el presupuesto, me voy a tomar el atrevimiento de ir rubro por rubro mostrando cómo vamos, entonces ingreso totales más fondos y entes públicos del orden distrital 4.357.610.525.787, total ingresos establecimientos públicos 59.725.766.035, total ingresos y recursos de capital administracion central 3.387.367.392.318, código 1 ingresos de administración central de ahí pasamos a 3.387.367.392.318, que viene afectado a: 1.2 recursos de capital 1.396.116.827.288; 1.2.10 recursos del balance 475.085.934.105...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ok, ahí está la diferencia en los ingresos. Patri, ahora te van a mandar ese documento para que tú leas los códigos específicos que fueron modificados tanto en ingresos como en gastos

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Ella ya lo tiene. Establecimientos público, ingresos de los establecimientos públicos 59...

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Yo tengo lo que el secretario está leyendo que está en amarillo, será repetir lo que él dice porque qué más puedo hacer, y el celular no me está dejando abrir bien...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

No te preocupes Patri

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

En el correo lo tienes Patricia...59.725.766.035, instituto tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, ahí tenemos...



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

La pregunta es, todo sube esos 2.750 millones de pesos, ¿por qué o cuál es la sustentación de ese ingreso adicional que se está contemplando para el ITSA?

principalmente presidente es un ingreso que viene del tema de estampillas de ellos donde ellos hacen una adición de 2600, no...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

De 1.300 en la estampilla

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Exactamente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Y los otros 1.300?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Ajustes en transferencias nacionales

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ok del nivel nacional hay un cambio

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Exacto

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ok listo, ya entiendo la adición y Barranquilla verde que ahora sí está adicionado como un establecimiento público

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Ya ahí está todo lo de Barranquilla verde, exactamente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Bueno, entendido, ahora vámonos a los gastos

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

En el tema de gastos obviamente aumenta el gasto total, entonces total gastos más fondos y entes públicos distritales 4.357.610.525.787, que viene con una modificación en total gastos administracion central 3.226.046.626.136 y total gastos establecimientos publicos 59.725.766.035, ahora en gastos de la administración central, código 2 total gastos administracion central 3.226.046.626.136, aquí empezamos ya, 4 inversión 2.697.102.570.763...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

No pero la inversión está igual, está igual que como estaba previamente concebida

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Deme un momento por favor...cierto, usted tiene razón, debo pedir un receso adicional para terminar de cuadrar esto

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Listo secretario, que todos los números queden bien cuadrados

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Sí señor presidente, tiene razón, presento excusas ante usted y ante todos los concejales que están acá, permítanme un momento

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

No se preocupe, ahí le regalamos otro tiempo, unos 10 minutos adicionales

HONORABLE CONCEJAL

Señor presidente, adelantando un poco de esto, yo pienso que lo que está presentando el doctor no va a quedar muy claro en el día de hoy y sugiero al doctor Rocha que lo meta para el segundo debate y que mientras demos aprobación a como ellos lo habían presentado para que se puede avanzar a cada uno de los concejales, para cuando vayamos a estar en plenaria ya tengamos la distinción de lo que se está haciendo, porque en estos momentos veo que nosotros no tenemos el conocimiento adecuado, ni ellos lo han explicado organizadamente para poderlo declarar aceptado o no este proyecto cómo lo quieren hacer ahora, yo pienso que esa modificación debe presentarse el día de mañana para que todos lo veamos y el día que se vaya a estudiar el segundo debate ya tengamos claro sobre eso e ir directamente a cómo serían los cambios

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Doctor, vamos a hacer lo siguiente teniendo en cuenta su apreciación, ya entendimos el porqué de los ingresos eso está claro, pero vamos a esperar estos 10 minutos y si finalmente la explicación del Doctor Gustavo Rocha no es convincente ni es clara como dice usted, dejamos la modificación completamente para el segundo debate, si hay claridad en ella lo adicionamos de una en el primer debate para que además tengan los concejales el tiempo de ver cómo se quedó modificado el proyecto, entonces esperamos 10 minutos y si no hacemos lo que usted acaba de mencionar para que quede para el segundo debate, vamos a dar el beneficio de la duda de que vamos a cuadrar bien todo

HONORABLE CONCEJAL

Gracias por su atención doctor

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Concejales y presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Secretario, aquí estamos

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Código 4 de inversión son 2.753.839.848.965 afectan lo siguiente, sector 407 vivienda con 35.911.000.000, que afecta el reto 4071 soy equitativa con 35.911.000.000 y pasamos a la política 40711 vivienda digna para todos con 35.911.000.000

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Con ese recurso se van a mejorar más vivienda de las que estaban proyectadas

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

y tenemos programa 4071102 mejores viviendas 33.210.000.000, luego pasamos al sector 409 transporte...ahí me están escuchando bien?



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

sí, sí estamos escuchando, entendemos que aumentó una parte del rubro para mejoramientos de vivienda

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Sí

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

perfecto, una gran noticia para los Barranquilleros

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

sí, eso va en línea con lo que presentamos ayer en el tema de vigencias futuras, entonces sector 409 transporte 737.750.019.544, ahora el reto 4091 soy conectada 702.870.019.544, la política 40911 movilidad inteligente y segura 702.870.019.544, el programa 4091101 conectividad ágil, eficiente y segura 261.958.652.122. Ahí pasamos al reto 4092 soy biodiversidad con 34.880.000.000, política 40921 ciudad sustentable 34.880.000.000, programa 409211 ciudad verde 34.880.000.000. Pasamos al sector 410 ambiente 360.580.861.751, luego el reto 4101 soy biodiversidad 360.580.861.751, la política 41011 ciudad sustentable 265.919.885.839 y el programa 4101101 ciudad verde 265.919.885.839. Las siguientes modificaciones son en el sector 415 equipamiento 258.777.376.334, reto 4151 atractiva y próspera 249.976.044.894, la política 41511 espacios públicos vibrantes 249.976.044.894, programa 4151101 espacios públicos de calidad 88.845.561.404 y el programa 4151102 recuperación del centro histórico y mercado 161.130.483.490 y ahí ya iríamos al tema de los establecimientos públicos, del código 6 total gastos establecimientos públicos 59.725.766.035, luego establecimiento público instituto tecnológico universitario de Soledad – ITSA código 64 21.413.432.605, código 641 gastos de funcionamiento 10.017.841.856, el código 64101 gastos de personal 3.526.062.085, 641011 servicios personales asociados a la nómina 3.326.446.428, código 641013 servicios personales indirectos 2.000.000, código 641014 contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público 197.615.657, en gastos generales código 64102 son 5.146.426.924, código 641021 adquisición de bienes de consumo 113.927.420, código 641022 adquisición de servicios 4.621.892.777, código 641024 otros gastos generales 368.493.885, el código 641025 adquisición de propiedad planta y equipo 10.182.650, en el código 641026 impuestos tasas y multas 31.930.192, en transferencias código 64103 1.345.352.847, código 641031 transferencias a otras entidades públicas del orden territorial 51.912.292, código 641032 transferencias de cesantías 290.065.719, código 641033 otras transferencias 451.782.900, código 641034 otras transferencias de prevision y seguridad social 551.591.936 y código 643 gastos de inversión sector educación 11.395.590.749. Y esas fueron las modificaciones a realizar, pasamos ahora a las modificaciones de Barranquilla Verde, tenemos 8.185.012.583 con: 2 gastos 8.185.012.583, 2.1 funcionamiento 3.549.046.895, 2.1.1 Gastos de personal 2.928.343.695, 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 620.703.200, 2 Gastos 4.635.965.688, 2.3 Inversión 4.635.965.688, 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios 4.635.965.688, 2.3.2.01 Adquisición de activos no financieros 700.000.000, 2.3.2.02 Adquisiciones diferentes de activos 3.935.965.688, 2.3.2.02.01 Materiales y suministros 134.000.000, 2.3.2.02.02 Adquisición de servicios 3.801.965.688, 2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción 1.058.855.439, 2.3.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing 180.000.000, 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2.538.110.249, 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
25.000.000.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Gustavo, hazme un favor

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Hasta ahí iríamos en las modificaciones señor presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Sube un momento al ITSA, quiero revisar un tema en el ITSA .

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Claro que sí

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Quiero revisar un tema de las apropiaciones...el ITSA pasa de 18.685.345.581 a 21.413.432.605, aumenta en gastos de funcionamiento aproximadamente...

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Un aumento en 2.728.087.024

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Reduce los gastos generales, entiendo que se están reduciendo los gastos generales, reducen las transferencias en 5 millones de pesos y prácticamente todo el grueso de lo que aumenta el ITSA está en gastos de inversión sector educación, abajito, baja un poco más para ver el aumento, en el código 643

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Ahí es

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Ahí es donde está el grueso del aumento, gastos de inversión sector educación que están contemplados...

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Exactamente señor presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Bueno, aquí ya está proyectado como quedan los gastos, como quedan los ingresos con esos 57 mil millones de pesos adicionales que se están teniendo en cuenta, por el recurso de capital que va a ingresar, porque Barranquilla Verde nuevamente hace parte del presupuesto general y porque se proyecta una alza en la estampilla. Yo pienso que se puede, está claro ya el rubro a rubro, que Patricia puede terminar esas modificaciones y leerlas, pero yo lo que sí pido como voto de confianza, que en el segundo debate me entreguen un informe con respecto a todas estas modificaciones que se están haciendo para nosotros confirmar nuestro voto en el segundo debate, entonces vamos a proponer las modificaciones...

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Cuenta con eso presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Pero tiene que haber un informe sobre estos movimientos internos que se están haciendo o mejor dicho esta alzas, claro que todos queremos que tenga más dinero el presupuesto si finalmente lo permite pero si necesitamos un informe de todos los rubros que en amarillo se están tocando y que se están mejorando los gastos de inversión de la ciudad de Barranquilla, entonces es una exigencia por parte de la presidencia y de la mesa de la comisión para que en segundo debate se le pueda dar trámite a este proyecto de presupuesto tal cual así como está, entonces esa es la modificación del artículo 1 y 2. Doctor Oswaldo tiene uso de la palabra.

HONORABLE CONCEJAL OSWALDO DÍAZ

Muchas gracias señor presidente, un saludo al doctor Rocha y a todos los funcionarios de la administración. Muy bien veo que hay unas necesidades, pero me llama la atención doctor que dentro del plan de desarrollo y dentro de los acuerdos aprobados en el concejo de Barranquilla, aquí en la salud no hemos tenido una proyección para hacer lo que se acordó dentro de nuestra institución, dentro del Concejo, se incrementa en gastos de inversión del sector de Educación, un dinero al ITSA, pero no veo que en la salud usted haya hecho un incremento. Ya lo habíamos hablado en una ocasión anterior y usted me dijo que lo podía meter, yo pienso doctor Samir, le digo no son 57.000 millones de pesos lo que se han incrementado son 67.000 millones de pesos, 67.650.377.000, esa es la cantidad de que se incrementó, no 57, llegamos casi en los 70. Doctor Rocha yo le pido por favor y honorables concejales, que quede consignado que ya estamos haciendo una modificación dentro de los gastos del presupuesto para el año 2021, le metamos al sector de la salud para el hospital geriátrico y el hospital mental, porque son necesidades, porque estamos en un problema de pandemia pero aquí no veo que curse una intencionalidad para mejorar las condiciones de nuestra pandemia, de nuestra salud en el distrito de Barranquilla. Doctor Rocha con mucho cariño y respeto, le pido por favor que trate de ver cómo le podemos disminuir a algunas de las cosas que no tienen la importancia que tiene ahora el problema de la salud y en este caso los dos proyectos que están metidos también en el plan de desarrollo de este año que aprobamos, para que usted pueda meter unos recursos para comenzar hacer siquiera el estudio de factibilidad, el estudio de realizar los hospitales, de crear los hospitales, de dotar los hospitales nuestros que estamos necesitando, por favor quiero que lo mire y veamos la posibilidad de que quede consignado en este proyecto de acuerdo que estamos estudiando para el presupuesto de 2021. Muchas gracias.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Doctor no, cuando yo decía que eran 57 mil millones es porque eso es el dinero que ingresa a la administración central, los otros 10.000 o 11.000 entran a establecimientos públicos, entonces por la adición de Barranquilla verde y por los casi 2.700 que le incluyen al ITSA, tiene razón el aumento del gasto en total son 67.000 y tantos millones de pesos pero a la administración central como tal le entran unos recursos de capital de 57 mil millones de pesos que es lo que estaba explicando doctor Rocha

HONORABLE CONCEJAL OSWALDO DÍAZ

El debe verlo para ver cómo INAUDIBLE ingresos corrientes y de libre destinación que se podrían incrementar, para terminar la parte mía ya, en los ingresos del corriente de libre destinación del distrito de Barranquilla siempre se hacen superior a la cantidad estipulada, yo pienso que les podemos aumentar porque los entes de control de la



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

administración del distrito, como es concejo, contraloría y personería, se puede incrementar para que estos incrementen como es en el caso del concejo que se disminuyó en un total de casi 3 mil millones de pesos, también lo tenemos que tener en cuenta y regularlo para que lo aprobemos para el próximo debate, no ahora, para el próximo debate que es en plenaria, ese incremento de los ingresos corrientes de libre destinación para mejorar las condiciones en este caso del Concejo, contraloría y personería, ya en la contraloría quedó que todos los gastos que devengan por demanda, por sacar al personal, por mejoramiento el distrito lo va a acoger, pero yo propongo que también puede acoger todos los gastos que tenga este caso la personería y el consejo, igualmente señor presidente para que usted encabeza pueda tener un mejor manejo del Concejo

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Totalmente de acuerdo doctor, en este caso lo que vamos a hacer es lo siguiente, como aquí están presentando una adición de lo que van a ser recursos de capital, no ingresos corrientes de libre destinación, vamos a dejar estas modificaciones estipuladas que se van a votar hoy, pero para el segundo debate vamos a ver si hay una mejor proyección de los ICLD a ver qué se puede presentar al respecto, a ver si con el Doctor Gustavo Rocha con ciertas proyecciones con este fin de año se avecina de pronto se puede llegar a tener esa intención, porque por supuesto los entes de control tienen que estar nutridos para finalmente poder tener toda la administración que se requiere y todo el control político, fiscal y de Derechos Humanos que requieren y que tienen estos importantes entes de control. Entonces ya dicho esto, Patri en este caso...bueno Doctor Gustavo usted iba a decir algo y después pasamos a la modificación siguiente artículo para también avanzar y después votar todas las modificaciones cómo están estipuladas y ya quedan unas tareas para el segundo debate...tiene la palabra el concejal Juan Carlos Ospino que estaba pidiendo la palabra.

HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Presidente quiero ponderar el trabajo realizado por esta comisión que como bien lo dijo su señoría y la doctora María Henríquez al inicio de la sesión, han hecho una labor loable que ha sido muy transversal, que sídó muy deliberativa con cada una de las áreas de educación, de salud, de infraestructura en fin; se ha hecho un estudio que hoy permite de manera dinámica y ágil hacer la aprobación del primer debate porque tienen la claridad, tienen certeza de lo que se está apoyando y veo una comisión de concejales haciendo lo que nos corresponde hacer como tarea que es facilitar e instrumentar a la administración distrital para que las cosas fluyan, para que a la ciudad le vaya bien, cuando le va bien a la administración le va bien siempre a la ciudad, siempre deseamos que se tengan en cuenta los instrumentos de control político porque ello es lo que va a permitir que el concejo de Barranquilla no se sustraiga de sus obligaciones de orden legal, de igual manera los órganos de control y ahí coadyuvo un poco lo dicho por usted y por el doctor Oswaldo Díaz es necesario que la administración documentalmente piense un poco con relación porque creo que es un mal precedente para el país, para la misma ciudad el que muchos rubros crezcan pero el ICLD precisamente, hacerle un recorte a los órganos de control, eso no es muy sano, yo no estoy muy convencido de eso, estoy muy preocupado como concejal en esto, voy a presentar una deliberación a este artículo en el segundo debate pero me gustaría contar con la venia de la administración porque ellos son el grupo de expertos para tomar decisiones de coadministración, porque nosotros respondemos como mesa pero ellos son los responsables misionales, pero si quiero expresar esa preocupación que sé que la administración la tiene y le pido el doctor Rocha que no descansa en seguir en la en la



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

búsqueda de salida, en último minuto puede salir este asalto en favor de los órganos de control porque no es bueno para la ciudad y no es bueno como precedente técnico, jurídico en el distrito de Barranquilla, no es sano ese tipo de decisiones. De igual manera presidente, quiero anunciarle que voy a presentar una modificación de artículos que quedan aprobados en el día de hoy en aras de respetar, como debe hacerse la venía a los miembros de esta comisión que han hecho un trabajo arduo, pero vamos en el segundo debate unos articulados con relación a incorporación de recursos, con relación adiciones para que cada vez que haya una adición presupuestal distinta a las previstas en el presupuesto, el concejo de Barranquilla sea notificado y sea tenido en cuenta para hacer lo respectivo. De igual manera con algunas transferencias yo quisiera en algún momento tener más claridad con el ITSA donde la misma administración presentó inconformidad con el manejo de tanto gasto de funcionamiento del ITSA, que es superior incluso al del Concejo, la personería y la contraloría juntos y hoy veo que tiene unas adiciones que es bueno revisarlas para que en su destino final le podemos hacer observancia y seguimiento presidente, pero desde ya anuncio mi acompañamiento a este presupuesto que es lo que está necesitando la administración con urgencia para poder encontrar salida y junto con el proyecto tributario de vigencias futuras poderle dar una estocada final a soluciones financieras, que de seguro redundarán en beneficio para todos los barranquilleros, que no espera menos de ese concejo. Lo felicito presidente, yo siempre le doy el anuncio su primer presupuesto, su primera sala de parto en esta comisión, los felicito a quienes estrenan en este año porque lo han hecho muy bien con diligencia, con precisión, con argumentos y con solidez y también la administración concurre a decirles que han hecho bien su parte y que lo que haya que corregir por supuesto siempre tendremos la oportunidad en el segundo debate. Gracias presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Muchas gracias por su intervención y gracias por confiar en el arduo trabajo de esta comisión y de esa mesa directiva de la comisión segunda de presupuesto y asuntos fiscales doctor Juan Carlos Ospino. Claro que sí, todas las modificaciones pertinentes en segundo debate todavía habrá momento para hacerlas, ahí le queda una consigna a la administración con el tema de los ICLD, ahí le queda una consigna de administración con respecto a lo que acabó de decir de adiciones presupuestales y eso lo analizaremos en el segundo debate. Entonces en ese orden de ideas Doctor Gustavo Rocha termine de complementar lo dicho y también presentar las modificaciones restantes para finalmente poder seguir con un par de modificaciones que bueno, hasta de pronto se pueden dejar en segundo debate pero por supuesto nosotros avanzar con el estudio del proyecto, así que continúe y ahí seguimos

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Gracias presidente, quería tocar un tema del concejal Oswaldo Díaz, por el tema de los hospitales porque efectivamente eso lo tocamos en los debates que ya tuvimos sobre presupuesto y hablamos que había un compromiso, yo me senté con él, con salud con la parte jurídica y hablamos sobre este tema, como había quedado dentro del plan de desarrollo acá es importante decir que se empezó la gestión para hacer dos hospitales en el plan anual de salud y hasta que eso no sea aprobado digamos que eso no va a ser incluido en nuestro presupuesto y esto va también en línea con el artículo 65 de la ley 715 del 2001. entonces esa tarea INAUDIBLE yo reconozco al concejal Oswaldo Díaz que es la segunda vez que me lo toca a mí no lo deje pasar y usted está buscando obviamente para el beneficio de la ciudadanía y más en estos momentos del covid que estamos viviendo, tienen que darnos el espacio para terminar de sacar lo del plan anual



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

de salud y ahí crean lo que nosotros estamos haciendo en la gestión desde la secretaría de salud para que esos dos hospitales sean incluidos, en cuanto a las modificaciones...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Perfecto, modificaciones primer artículo, artículo primero y segundo ya están dichas ¿ahora qué otro artículo hay que modificar?

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

El artículo 26, entonces voy a volver a presentar...

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Tengo entendido que lo único que varía en este artículo presentado por la administraciones es el monto

SECRETARIO DE HACIENDA GUSTAVO ROCHA

Listo entonces déjeme leer cómo quedaría, artículo 26 autorizar un nuevo cupo de endeudamiento del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla con la suma de 100.000.000.000 el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre 2021. El endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público Interno, Externo y operaciones asimiladas y conexas a las anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023. Entonces aquí estamos pasando de una solicitud inicial de un billón a una solicitud final de cien mil millones de pesos, esto responde a varias cosas, la primera algo que yo ya he mencionado en esta corporación, es los trámites en los que estamos nosotros, pensamos que ya debíamos haber cumplido o haber terminado de suscribir unos contratos de endeudamiento externo y podríamos estar mirando cómo podríamos terminar sin tener que hacer los desembolsos, empezar las negociaciones concretas para que podamos aprovecharlos y si es el caso tomar los cupos desde el año 2021 así sea para que los desembolsos sean en 2022, por eso estábamos pensando en que tomáramos el billón de pesos INAUDIBLE autorización, sentarnos a negociar de una vez ya sea con entidades multilaterales, ya sea con banca local o sencillamente el mercado de capitales, también por ahora la demora...pues no la demora sino digamos la velocidad con la que hemos venido trabajando, dijimos que en estos momentos podríamos no necesitar el billón de pesos hasta que no saquemos lo que ya está en curso, pero sí podríamos tener una adición de cien mil millones de pesos de pronto para ir atacando lo que es la banca local. Dentro de la banca local aquí tenemos que decir que hay una facilidad que emana del decreto 678 de mayo de este año que nos podría ayudar a facilitar la concepción de sus recursos ya que los hechos que hace ese decreto 678 es solamente decirle a la administración que si uno cuenta con la calificación triple AAA ya no hay que pasar por el público, esa facultad la tenemos en 2020 y en 2021, pero estábamos pensando en que podemos llevarla a tomarlo en el 2021 con desembolsos posteriores o empezar a negociar con ellos con las facultades dadas, nuevamente dados los tiempos tomamos la decisión de dejar un poco en espera esto, terminamos las operaciones que estamos sacando y aprovechamos solicitar este cupo de cien mil millones de pesos para poder aprovechar algo que ustedes ya han escuchado y es que vamos hacer una colocación de bonos que en cierta medida lo que se está buscando ahí es volver a tener cupo con la banca local, más allá de mejorar el perfil de la deuda que tenemos, y eso nos abre puertas en la banca local para la segunda semana de diciembre este año y esa es la razón por la que estamos presentando esta modificación, espero haber sido claro



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Perfecto, entonces entendemos que por trámites financieros no es conveniente aprobar en este momento un cupo de endeudamiento cuando ni siquiera se ha terminado de hacer toda la diligencia correspondiente al primer 1.1 billón de pesos, todos sabemos que hay 2.1 billones de pesos contemplados en el plan de desarrollo, este sería el restante de lo que se necesitaría con temas de financiación de crédito porque hay otro 2.5 o 2.6 billones de pesos si no estoy mal, en temas de cofinanciación, así que entiendo por qué es la disminución. Ya habiendo anotado Patri esas modificaciones o mejor dicho esas proposiciones de modificaciones, yo tengo un par de ellas muy cortas son temas más de semántica, pero para que haya una claridad mayor en ciertos artículos por ejemplo...¿estás ahí Patri? Esperemos a que vuelva para que queden estas modificaciones que voy a presentar estipuladas aquí...Ok Patri, bueno ya el secretario de Hacienda presentó la modificaciones, unas son esenciales en cuanto al presupuesto y otras son al artículo 26, ya dio las razones por las cual se reduce la petición de cupo de endeudamiento de un billón a 100.000.000.000. o sea todo sigue igual pero baja de un billón a 100.000.000.000, los párrafos quedan intactos como venían en el proyecto de acuerdo inicial. Yo tengo un par de modificaciones planteadas, vámonos al artículo 19 que dice así: Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2021, la modificación que voy a proponer es que no solamente sea el certificado de disponibilidad presupuestal sino la viabilidad financiera. Al momento de nosotros agregar cualquier puesto a la planta de personal hay que ver que por los próximos 5 años haya una viabilidad financiera, entonces yo quisiera agregar ahí en ese artículo y obviamente posteriormente la administración hablará de su coadyuvancia, que no solamente sea certificado de disponibilidad presupuestal sino también certificado de viabilidad financiera, esto correspondiente al artículo 19. Cuando nos vamos al artículo 26 ya hicieron una modificación pero yo agregaría otra, en el párrafo 8 dice: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para realizar operaciones de manejo de deuda pública, mediante mecanismo interno y/o externos, al final yo agregaría la frase de Crédito Público para dejar la salvedad que es de Crédito Público, en el párrafo 8. Nos vamos al artículo 46 que es muy similar al artículo 19, artículo 46 cuando habla al final dice: y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos, yo nuevamente ahí agregaría que ese respaldo presupuestal correspondiente es la viabilidad financiera, yo agregaría entre paréntesis viabilidad financiera posterior a esa frase; y en el artículo 51: El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado, yo ahí también agregaría en ese artículo que todo ese tipo de incorporaciones de presupuesto de la respectiva vigencia es teniendo en cuenta la viabilidad financiera, ahí también se agregaría esa frase. Esas son las modificaciones que yo presento hoy, son modificaciones más que todo de semántica pero que le dan más claridad en estos artículos, vuelvo y repito el 19, el 26, el 46 y el 51. Yo también entiendo pertinentes las modificaciones presentadas por la administración y con esas modificaciones como tal Patri ahí sí ya pudiéramos darle votación al articulado que ya llevamos estudiando un tiempo importante. Entonces Patri cómo quedarían los artículos, digamos ya el Doctor Gustavo presentó la parte numérica pero cómo quedarían los otros artículos posteriores



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

al artículo 3 con estas modificaciones presentadas...esto para darle claridad a los concejales, ya el tema numérico fue explícito y ya el doctor Gustavo Rocha lo desglosó

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Bueno el artículo 19 quedaría así: Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal y de viabilidad financiera por la vigencia fiscal de 2021 y por medio de este el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2021 y lo contabilizará en el concepto presupuestal de gastos de personal. Ese sería el artículo 19, el artículo 26 quedaría: Autorizar un nuevo cupo de endeudamiento al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de \$100.000.000.000, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2021. El endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público Interno, Externo y operaciones asimiladas y

conexas a las anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Patri los parágrafos no modificados no los leas, vamos a ser eficientes con eso, lee nada más el párrafo modificado

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Parágrafo 8º: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para realizar operaciones de manejo de deuda pública, mediante mecanismo interno y/o externos, de Crédito Público.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Perfecto, artículo 46

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Artículo 46: Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos (viabilidad financiera)

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Correcto, entre paréntesis viabilidad financiera, y artículo 51

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Artículo 51. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado, teniendo en cuenta la viabilidad financiera. Leídas las modificaciones señor presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Bueno, ya está en todas las modificaciones planteadas, ningún otro concejal ha planteado unas en este primer debate y anunciaron que el segundo debate se iban a plantear otras. Así que en ese orden de ideas somete a consideración el articulado completo con todas sus modificaciones y que los concejales emitan su voto correspondiente a todo lo que se acaba de mencionar, tanto las modificaciones presentadas por la administración como las de mi persona, el concejal Samir Radi, y presenta los artículos correspondientes.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	POSITIVO
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	AUSENTE
SAMIR RADI	POSITIVO

Señor presidente le informo que los artículos del 1° al 59 con las modificaciones presentadas tanto por la administración como por el honorable concejal Samir Radi, han sido aprobados con seis votos positivos

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Perfecto Patri, ¿hay considerandos?

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

No señor presidente, no tenemos considerandos

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Perfecto Patri, lee los preámbulos por favor

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Preámbulo: el concejo distrital de barranquilla en uso de sus facultades constitucionales, el Artículo 313, numeral 5, y legales el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 0012 de 2019, que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Leído el preámbulo señor presidente.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Somételo a consideración Patri

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS	POSITIVO
ZAMIR BENAVIDES	POSITIVO
MARIA HENRIQUEZ	POSITIVO
SAMUEL MARINO	POSITIVO
ANDRES ORTIZ	POSITIVO
RECER LEE PEREZ	AUSENTE



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SAMIR RADI

POSITIVO

Señor presidente le informo que el preámbulo ha sido aprobado con seis votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Estupendo, lee el título y somételo a consideración

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Título: "mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021" Leído el título señor presidente, se somete a aprobación.

LEYTON BARRIOS

POSITIVO

ZAMIR BENAVIDES

POSITIVO

MARIA HENRIQUEZ

POSITIVO

SAMUEL MARINO

POSITIVO

ANDRES ORTIZ

POSITIVO

RECER LEE PEREZ

AUSENTE

SAMIR RADI

POSITIVO

Señor presidente le informo que el título ha sido aprobado con seis votos positivos.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Pregúntale a los concejales de la comisión segunda de presupuesto y asuntos Fiscales si quieren que este proyecto pase al segundo debate

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

LEYTON BARRIOS

POSITIVO

ZAMIR BENAVIDES

POSITIVO

MARIA HENRIQUEZ

POSITIVO

SAMUEL MARINO

POSITIVO

ANDRES ORTIZ

POSITIVO

RECER LEE PEREZ

AUSENTE

SAMIR RADI

POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que con seis votos positivos los honorables concejales que conforman la comisión segunda de presupuesto y asuntos Fiscales si quieren que el proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Gracias a todos ustedes honorables concejales por hacer parte de este arduo estudio. Gracias a todos los concejales de la corporación que finalmente hicieron parte bastante constructivamente y críticamente para que fuera un presupuesto rico, real, un presupuesto que supiera las necesidades reales del plan de desarrollo y del año entrante que como siempre lo he dicho va a ser un año de recuperación económica, social y en todos los sentidos de esta hermosa ciudad que tanto amamos y por la que tanto trabajamos, gracias a la administración por ser dirigente, a los secretarios que pudieron asistir, a todos los que expusieron cómo iba su ejecución presupuestal, como en esta comisión expusieron que proyectaban para el año 2021 con respecto a lo que era el plan de desarrollo y sus funciones misionales, gracias a la Secretaría de Hacienda siempre por estar acompañando, a la secretaría jurídica por siempre darle el componente legal y la tranquilidad legal que este proyecto de acuerdo necesita, para que el día de mañana



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

no tenga ningún problema de vicios jurídicos y este es un paso importante con estas modificaciones vuelvo y recuerdo, posteriormente se presentará el proyecto modificado como quedó con todas las modificaciones pertinentes y que la administración en el segundo debate sea más explícita en estas adiciones presupuestales por los ingresos que aumenten y los gastos que lógicamente aumentan también y que pueden explicar todos esos rubros que aumentaron y como eventualmente pudieran encontrar una forma de proyectar unos mejores ICLD para la ciudad de Barranquilla así como lo presentó el doctor Osvaldo y el doctor Juan Carlos Ospino, así que gracias por este estudio del increíble, ya la ciudad Barranquilla tiene un presupuesto aprobado en primer debate próximo a la espera del segundo debate, que probablemente sea el lunes 30 de noviembre último día de las sesiones ordinarias y nosotros poderles dar esa herramienta financiera, ya les dimos la reforma del estatuto tributario en primer debate por parte de esta comisión, en el cual está este famoso aguinaldo tributario cómo le llaman varias personas muy jocosamente, en el que el barranquillero podrá reivindicarse con sus impuestos, reivindicarse con sus finanzas y el distrito acoger unos ingresos que no tenía contemplados al comienzo de año, también ya probamos las vigencias futuras que el alcalde presentó para el año 2021, en el que finalmente está el proyecto por 375.000.000 y este último mes y medio esta ha sido una comisión diligente, una comisión que ha trabajado por Barranquilla, que ha estudiado, que investigado y que tenido la coadyuvancia de la administración en esta importante labor. Así que no es más lo dicho, Patri siguiente punto del orden del día por favor.

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

Tercero: proposiciones

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

¿Hay proposiciones radicadas en la mesa?

SECRETARIA ANA PATRICIA RIOS

No señor presidente

HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Presidente una recomendación

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Claro que sí, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Ospino

HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Como este presupuesto tiene citado la ejecución de recursos que están proyectadas en el plan de desarrollo, tiene previsto el tema de plan de obras que entran a ejecutarse en el 2021, tiene notas de crédito que llevan el aval del gobierno nacional, tiene cupos de endeudamiento, yo le sugiero a la administración que se vaya redactando unos considerandos que sustenten el porqué de este presupuesto, porque es un presupuesto atípico, además de la crisis y de las oportunidades que tiene hoy el distrito también es necesario rescatar algunos acuerdos que hoy comienzan a darse cumplimiento en el distrito de Barranquilla, que han sido previamente aprobados por esta corporación, es bueno los otros temas que son como Derechos Humanos, temas de políticas públicas medioambientales, que son de ley, que son de obligatorio, es bueno reseñarlo también en los preámbulos y considerandos para que tengamos en cuenta esos pequeños detallitos. De igual manera saber el estado actual del corfi porque también INAUDIBLE esto es importante porque estoy seguro de la acertada decisión tomada al día de hoy,



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

pero esos soportes ayudan a cualquier novedad y a solventar cualquier inquietud que se pueda presentar por parte de los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones que hacen veeduría el tema de presupuesto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL SAMIR RADI

Totalmente de acuerdo, gracias por su experiencia y sus recomendaciones estos considerandos pienso que son muy pertinentes que la administración los redacte y los presenten en el segundo debate para darle explicación como acaba de decir el doctor Juan Carlos Ospino a muchas materias de este presupuesto, muchas materias legales y muchas materias de sostén jurídico al momento de nosotros aprobarlo en el segundo debate. Así que no hay proposiciones radicadas en la mesa, se levanta la sesión y la próxima sesión será convocada por secretaria.

Muchas gracias a todos los que nos vieron, a todos los que nos acompañaron, gracias por estar todo este tiempo en sesión y por supuesto gracias a la personería que siempre nos ha acompañado en todas estas sesiones que se han llevado a cabo, les mando un fuerte abrazo a todos, se cuidan y nos vemos en el segundo debate, hasta luego.


SAMIR RADI CHEMAS
Presidente

COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES


ANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA